ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Fecha: MARZO 26 DE 1998

SUMARIO:

ACAPITE:

I INSTALACION DE LA SESION.

II PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA SEPTIMA, DE 10 DE MARZO DE 1998, SOBRE DEPORTE.

III PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISON ESPECIALIZADA SEPTIMA, DE 25 DE MARZO DE 1998, SOBRE LA NIÑEZ.

IV PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA SEXTA, DE 18 DE MARZO DE 1998, SOBRE SEGURIDAD SOCIAL .

V CLAUSURA DE LA SESION.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 26 DE 1998

INDICE:

ACAPITE: PAGINAS:

I Instalación de la sesión. 2

II Primer debate del informe de la Comisión Especializada Séptima, de 10 de marzo de 1998, sobre deporte"... 2

Intervenciones de los representantes:

Santillán Oleas Edgar 2,3,7
Carbonell Yonfa Francisco 3,5
Kun Ramírez Manuel 3,6
Chávez Alvarez Angel Polibio 4
Montalvo Mendoza Edgar 4
Córdova Cepeda Patricio 4
Minuche Murillo Mario 5
Naveda Suárez Patricia 5
Malo González Claudio 7
Valarezo Sigcho Miguel 7
Lobato Vinueza Víctor 8

III Primer debate del informe de la Comisión Especializada Séptima, del 25 de marzo de 1998, sobre la niñez. 8

Intervenciones de los representantes:

Gallardo Zavala Gloria 9,15,20,23,36,39,40,41

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Fecha: MARZO 26 DE 1998

INDICE:

CONTINUACION: PAGINAS:

López Bustamante Lauro 10,13,31,38
Sevilla Montalvo Juan 11,14,19,44
Sánchez Ribadeneira Bolívar 11
Kun Ramírez Manuel 11,20,25
Trujillo Vásquez Julio César ..... 12,17,25,28,37,42.
Vela Puga Alexandra 12
Arévalo Barzallo Káiser ..... 12,22,26,29,39.
Sevilla Larrea Roque 13,17,40
Valarezo Sigcho Miguel 13,30
Cárdenas Espinoza Juan 14,22,29,43
Pérez Hernán 15
Guerrero Guerrero Fernando 15
Montalvo Mendoza Edgar 15,29,33
Carbonell Yonfa Francisco 16,23
Galarza López Gabriel 17,21,26
Chumpí Felipe Marcelino 18,34,35,40
Malo González Claudio 18,26,43
Córdova Cepeda Patricio 19,38
Carrión Maldonado José 19
Ojeda de Vaca Gladys 21,27,34,36,40
Ortiz Yangari Angel 24
Lobato VinuezaVíctor 26
Jijón Guerrero José 27
Márquez Jiménez Nelson 27,35
Barrezueta Pazmiño Carlos 28
Chávez Alvarez Angel Polibio 31
Castanier Muñoz Juan 32,36

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 26 DE 1998

INDICE:

CONTINUACION: PAGINAS:

Bastidas Aldáz Alicia 33
Vera Arrata Alfredo 35
Guzmán César 35
Ruiz Enríquez Hugo 37
Albán Gómez Ernesto 41

IV Primer debate del informe de la Comisón Especializada Sexta, de 18 de marzo de 1998, sobre Seguridad Social. 44

Intervenciones de los representantes:

Galarza López Gabriel ..... 45,54,66,68,80,92.
López Bustamante Lauro ..... 46,47,65,70,92,95.
Viteri Jimñez Cynthia 47,48
Chávez Alvarez Angel Polibio 49,71
Bastidas Aldaz Alicia 50,68,88,95
Trujillo Vásquez Julio César ..... 50-52,75,76,77.
Burgos Villamar Dalton 52
Vela Puga Alexandra ..... 53,65,70,78,79,90.
Ojeda de Vaca Gladys 55,73,97
Rodríguez Edgar Iván 55
Naveda Suárez Patricia 56,79
Vera Arrata Alfredo 57-59
Córdova Cepeda Patricio 59,73
Dávalos Guevara Mauricio 59,60

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 26 DE 1998

INDICE:

CONTINUACION: PAGINAS:

Berneo Jaramillo Luis 60,61,64,74,82

Asan Wonsang José 61

Castanier Muñoz Juan 62,84,97

Alcívar Santos Orlando 62,85

Ruiz Enríquez Hugo 63

Santillán Oleas Edgar 64,75

Arévalo Barzallo Káiser 64,84,89

Sánchez Ribadeneira Bolívar 65,84

Cárdenas Espinoza Juan 67,93,94

Sevilla Larrea Roque 69,85,88

Ayala Mora Enrique 70

Gallardo Zavala Gloria 72,83,91

Haro Haro Cornelio 73,87

Jijón Guerrero José 77,78

Carbonell Yonfa Francisco 81,86

Reinoso Garzón Luis 86

Malo González Claudio 86,89

Lobato Vinueza Víctor 88

Guerrero Guerrero Fernando 90

Restrepo Guzmán Marco 93

Falconí Espinoza Guillermo 97

V Clausura de la sesión 99

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwinta de la Academia de Guerra del Ejército, sede la Asamblea Nacional Constituyente, y bajo la Presidencia de su titular, OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión vespertina siendo las quince horas. ----------

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. ---------

A la presente sesión concurren los siguientes representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO
ANDRADE ENDARA GABRIEL
ANDRADE GALINDO LUIS
AREVALO BARZALO KAISER
AYALA MORA ENRIQUE
BERMEO JARAMILLO LUIS
CARBONELL YONFA FRANCISCO
CARRION MALDONADO JOSE
COELLO IZQUIERDO MARIO
CORTES VILLALBA MARCO
CHUMPI FELIPE MARCELINO
DAVALOS GUEVARA MAURICIO
GALARZA LOPEZ GABRIEL
GUERRERO GUERRERO FERNANDO
KUN RAMIREZ MANUEL
LOBATO VINUEZA VICTOR
LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
MALO GONZALEZ CLAUDIO
BASTIDAS ALDAZ ALICIA
NINUCHE MURILLO MARIO
NAVEDA SUAREZ PATRICIA
ALCIVAR SANTOS ORLANDO
COELLO SANTANA GUILLERMO
AÑAZCO CASTILLO JORGE
ASAN WONSANG JOSE
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS
BRAVO ANDRADE ELIECER
CARDENAS ESPINOZA JUAN
CASTANIER MUÑOZ JUAN
CORDOVA CEPEDA PATRICIO
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO
VALENCIA EDISON
FALCONI ESPINOSA GUILLERMO
GALLARDO ZAVALA GLORIA
HARO HARO CORNELIO
JIJON GUERRERO JOSE
LEON LUNA VICTOR
LLERENA OLVERA OSCAR
MARQUEZ JIMENEZ NELSON
MERCHAN LUCO NICANOR
MONTALVO MENDOZA EDGAR
PEREZ HERNAN

OJEDA DE VACA GLADYS
GUZMAN CESAR
RESTREPO GUZMAN MARCO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SANTILLAN OLEAS EDGAR
SEVILLA LARREA ROQUE
VALAREZO SICCHO MIGUEL
ESTRELLA PABLO
VERA ARRATA ALFREDO
SOLORZANO PEDRO PABLO
ORTIZ YANGARI ANGEL
POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
REINOSO GARZON LUIS
ROMERO LOAYZA FRANCO
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
SEVILLA MONTALVO JUAN
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR
VITERI JIMENEZ CYNTHIA
TIBAN GUALA JOSE
VELA PUGA ALEXANDRA

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Por favor, lea el primer punto del Orden del Día. ----------

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto: "Primer debate del informe de la Comisión Especializada Séptima, del 10 de marzo de 1998, sobre deporte". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el informe. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe dice: "La Comisión Séptima, en sesión del 24 de los corrientes, resolvió someter a consideración de la Asamblea el siguiente texto para primer debate sobre el deporte. Artículo 1: El Estado fomenta, protege, estimula, promueve y coordina la cultura física, el deporte y la recreación como actividades para la formación integral de las personas". Hasta ahí el texto. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. En este artículo, señor Presi-

dente, hay algunos términos que me parecen sinónimos. Sugeriría que se elimine el término de "estimula y fomenta", porque luego tenemos ya el término promueve la cultura física. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación? No hay más. Sí, David Carbonell. ----------

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Señor Presidente, que en una de las palabras se aumente "financia". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación? No hay más observaciones. Siguiente artículo. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La práctica de la cultura física, el deporte y la recreación es un derecho de todos los ecuatorianos, para cuyo efecto el Estado proveerá de los medios de infraestructura que permita la masificación de estas actividades". Hasta ahí el texto. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Edgar Santillán. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. En la parte final de este artículo, señor Presidente, en lugar de "estas actividades" que diga de "estos valores". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación? Manuel Kun.

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Señor Presidente, señores representantes: Si alguien en esta Asamblea sabe de los problemas y de las frustraciones de los jóvenes deportistas ecuatorianos soy yo. De manera que, quiero agradecer a la Comisión, haber tomado en cuenta en su informe este proyecto de reforma, que fue presentado con mi firma de respaldo y que fue apoyado

por otros representantes. Propongo una redacción diferente para este artículo: "La práctica de la cultura física, el deporte y la recreación, es un derecho de todos los ecuatorianos. (punto seguido) Para garantizar el ejercicio de este derecho, el Estado proveerá de los medios e infraestructura que permitan el desarrollo, planificación y masificación de estas actividades". Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Angel Polibio Chávez.----------

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente, quisiera que, a continuación del Artículo segundo se diga: El Estado promoverá la participación de los discapacitados en actividades deportivas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo.----------

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Pienso que en este articulo segundo, debe incluirse: "En forma obligatoria". La práctica de la cultura física, el deporte y la recreación, se hará en forma obligatoria en los establecimientos fiscales, municipales y particulares y en las universidades del país". Eso, para estimular el deporte, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Patricio Córdova.----------

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Gracias, señor Presidente. Realmente algunos nos sentimos muy identificados, porque no solamente hemos estado vinculados, tal vez como locutores radiales, sino como deportistas directamente en el quehacer deportivo en el país, y hemos sido inclusive representantes en algunas disciplinas como el ajedrez y el fútbol. Pero bueno, las cuñas personales no sirven mucho y no soy amante de eso. Simplemente

quisiera decir que el término tal vez "cultura física" es importante, pero en la propuesta que hicieran algunos organismos, se habla también de educación física, se debería tomarse en cuenta en este punto, señor Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. David Carbonell.----------

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Al final del Artículo dos, que se añada: "priorizando las áreas rurales y provincias fronterizas". Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mario Minuche.----------

EL REPRESENTANTE MINUCHE MURILLO. Un aditamento: "en las áreas rurales y fronterizas".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Siguiente artículo

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El Estado incentiva la participación de sus deportistas en competencias generales, convencionales o especiales, a nivel nacional o internacional".--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda.----------

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias, señor Presidente. En el Artículo tercero, yo solicito que por favor, se incluya: "El Estadoincentiva la participación y control de sus deportistas, en competencias generales, convencionales, y donde dice "especiales", que vaya "de discapacidades", porque igualmente contraviene la Ley ciento ochenta. Lo demás sigue igual. Señor Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Manuel Kun.----------

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Señor Presidente, cuando hice la presentación de esta propuesta, que fue apoyada por Patricio Córdova, Patricia Naveda y otros asambleístas, hablaba de deportistas, como Jefferson Pérez, Andrés Gómez, Alberto Spéncer, Rolando Vera, Jorge Delgado, Nicolás Lapentti, Alex Aguinaga, Martha Fierro, Martha Tenorio, y dije que significaba reconocer el triunfo personal de estos deportistas, que son extraordinarios valores de nuestro pueblo, pero también aceptar que son referentes de una autoestima nacional, cuya valía representa el orgullo de nuestro país en el campo internacional. Digo esto, porque quiero hacer una redacción diferente del Artículo tres, es hora de que la sociedad y el Estado, asuman plenamente el significado profundo del deporte y su aporte a la vida nacional; que se tome conciencia que el deporte y los deportistas son fuente de inspiración y ejemplo para el desarrollo y fortalecimiento del nuevo Ecuador que queremos construir, a partir de la reforma constitucional. Yo propongo una nueva redacción que diga lo siguiente: "El Estado incentivará el desarrollo del deporte de alto rendimiento y auspiciará la preparación y participación de sus deportistas en competencias nacionales e internacionales". Quiero hacer una explicación: Por qué se dice y tiene que decirse, señor Presidente, para aclarar las cosas "deporte de alto rendimiento". Porque ahí están precisamente incluidos, Jefferson Pérez, Andrés Gómez, y todos aquellos deportistas que le han dado lustre e importancia a nuestro país en el campo internacional. Porque una cosa es la cultura física, la educación física, el deporte y la recreación, generalmente vinculados al deporte escolar, señor Presidente, pero no el incentivo y el apoyo que tienen que tener los organismos que por disposición de la ley, planifican, desarrollan y administran el deporte en las respectivas jurisdicciones de nuestro país. De manera que es importante, yo diría decisivo, que en la Constitución quede el desarrollo del deporte de alto rendimiento, precisamente para este tipo de deportistas que no están vinculados en los dos primeros

artículos. Voy a repetir, señor Presidente: "El Estado incentivará el desarrollo del deporte de alto rendimiento y auspiciará la preparación y participación de sus deportistas en competencias nacionales e internacionales". Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán.----------

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. En este artículo, señor Presidente, simplemente en lugar de "incentivar", que diga: "El Estado auspiciará". Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo.----------

EL H. MALO GONZALEZ. Pediría que se mantenga "deportistas", porque un deporte que es tan variado, puede ser de alto o bajo rendimiento. El que rinde mucho es el deportista, no el deporte en sí. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Miguel Valarezo.----------

EL REPRESENTANTE VALAREZO SICCHO. Señor Presidente, distinguidos representantes: En realidad la Comisión Séptima, que trata sobre estas áreas de educación, cultura, deporte, etcétera, -- ha creído conveniente establecer e institucionalizar algunos artículos que permitan justamente el incentivo, el fomento y la práctica de la cultura física, el deporte y la recreación. Es indudable que dentro de la educación integral, es fundamental el deporte, la recreación, la cultura física. Por este motivo, la Comisión se ha permitido abrir una sección muy especial, para darle toda la importancia y trascendencia que debe tener el deporte en la formación integral de la persona humana. Queremos recomendar, que este acápite sobre el deporte, etcétera, sea incluido en la parte final del capítulo Educación, porque va íntimamente ligado a lo que significa la formación integral de la persona.

Esto es lo que queríamos recomendar, señor Presidente. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Víctor Lobato.----------

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Gracias, señor Presidente: En el Artículo tres, aquí dice: "El Estado incentivará la participación de deportistas en competencias generales, etcétera". Yo desearía que se ponga "El Estado incentivará y estimulará la excelente participación de sus deportistas".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos concluido el análisis del primer punto del Orden del Día, referido al deporte. Me voy a tomar la libertad de sugerir a la Comisión, si pudiera juntar en uno solo, los tres artículos. El segundo punto del Orden del Día, por favor.----------

- III-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del informe de la Comisión Especializada Séptima, del 25 de marzo, sobre la niñez". El informe dice: "La Comisión Séptima, en sesión del 24 y 25 de los corrientes, resolvió someter a consideración de la Asamblea, el texto sobre niñez y adolescencia, que se remite en el cuadro adjunto al presente, en el cual constan las normas de la Constitución actual y el texto aprobado por la Comisión. Para la elaboración de este proyecto, se tomaron en cuenta las propuestas presentadas al respecto por el Foro de la niñez, UNICEF, INNFA y el Proyecto Salesiano, y se contó con la colaboración del Consejo Nacional de la Mujer. En el proyecto se incluyen modificaciones sobre la ciudadanía, para que ésta sea ejercida a partir del nacimiento de la persona, y se amplía en un artículo de la Constitución actual, a una Sección sobre Niñez y Adolescencia. Los miembros de la Comisión Séptima, solicitamos muy comedida-

mente a usted, señor Presidente, que someta a consideración de la Asamblea Nacional Constituyente, el texto que antecede, con sujeción a lo previsto en el Estatuto Orgánico y de Procedimiento". El texto dice: "Reforma propuesta. Artículo -entre paréntesis- (1) Sustitutivo del Artículo doce de la Constitución actual. Son ciudadanos y ciudadanas, todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Como tales, gozan del derecho de tomar iniciativas democráticas para la plena vigencia y exigibilidad de sus derechos; a participar y a ser consultadas en todos los asuntos que afecten su vida; a presentar proyectos de ley al Congreso Nacional y gobiernos seccionales; y, a fiscalizar los órganos del Poder Público. Los mayores de 18 años ejercerán además, el derecho al sufragio, para elegir y ser elegidos, para cargos de elección popular y representación administrativa de orden público". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo.----------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Señor Presidente, señores representantes: A nombre de la Comisión Séptima, quisiera introducir el tema de la infancia, antes de entrar en las observaciones. Puesto que es fundamental que ustedes conozcan, que esta Comisión se enorgullece de presentar a ustedes, por primera vez, un contexto de propuestas que son parte de un consenso nacional, que significa reconocer y llevar a la práctica los derechos de la niñez en este país. Ustedes deben conocer, que el país es signatario de la Convención de los Derechos del Niño, desde el año noventa, y desde allí se ha venido trabajando intensamente para que los derechos del niño se hagan realidad, bajo un nuevo concepto, de que sus necesidades sean hoy derechos. Y por eso se plantea: La ciudadanía social, que significa que se reconozca como ciudadanos, a los niños y niñas, para que su criterio, su voz y su opinión sea parte de la vida del Ecuador. De allí que, es importante destacar, que esta propuesta,

pese a que el Código de Menores se ha reformado, y que hay legislación e instituciones, no se ha podido llevar a la práctica realmente los derechos del niño. De allí que, a través de esta reforma, por primera vez, por un mandato constitucional, se dá viabilidad para que se comprometa el país, efectivamente en hacer realidad estos derechos, y precisamente se dá el marco institucional. De allí que, yo quisiera decirles que ésta es una propuesta del INNFA, de UNICEF, del Muchacho Trabajador, del Proyecto Salesiano, todos unidos en el mismo consenso, para presentar hoy ante ustedes esta reforma, fundamental y trascendente en la historia de este país, que inicia realmente hoy una posibilidad, para que el país se comprometa hacer realidad los derechos del niño. Y quisiera, señor Presidente, decirle a usted, que esta Comisión indudablemente tiene concatenado con la Comisión Primera, muchos de estos derechos, que una vez sean observados aquí, serán enviados para que la redacción constitucional sea pues uniforme y codificada. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López.----------

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente, una pequeña observación. Veo que el informe, trae como algo novedoso, en relación a lo que hemos estado tratando en las reformas constitucionales, es la división. Dice: ciudadanas y ciudadanos, todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Creo que al respecto, sería importante el ponernos de acuerdo, porque si esta redacción va a ir de esa manera, tendría que hacerse en todos los capítulos, en todos los párrafos, que esté inmiscuido la figura: "ecuatoriano, ecuatoriana; ciudadano, ciudadana". Es importante que se observe, para que la Comisión de Constitución encuentre un texto de redacción, único y fijo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla.-------

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente, el Asambleísta López, ha dicho lo que yo iba a decir, de manera que renuncio al uso de la palabra.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo.----------

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, en el inciso segundo, se habla de que, los mayores de dieciocho años, ejercerán además el derecho al sufragio, para elegir y ser elegidos. Que se tenga cuidado de no entrar en contradicciones. Para ser elegidos Presidente, ya esta Asamblea fijó una edad, igual que para ser elegidos Diputados. Si se establece esto como norma general, se puede incurrir en contradicciones. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez.----------

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Con su venia, solamente para felicitar a la Comisión Séptima por haber incluido lo de: "ciudadanas y ciudadanos, ecuatorianos y ecuatorianas", que es algo por lo que se ha venido luchando por mucho tiempo, y parece que al fin estamos viendo la luz en esta Asamblea. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Manuel Kun.----------

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Señor Presidente, yo quisiera proponer que el tratamiento de este artículo sea con la Comisión Uno, a la que corresponde esta reforma del Artículo doce de la actual Constitución. Porque hay una propuesta presentada en ese sentido; es decir, la propuesta, si mal no recuerdo, dice: "Son ciudadanos todos los ecuatorianos, y como tales gozarán de derechos sociales, civiles y políticos. La ley determinará el goce de estos derechos". Es decir, para que la ley determine

cuándo tiene que votar, yo creo que no es necesario poner, que tenga que tener dieciocho años aquí, porque eso tiene que ir a la Comisión Primera lo aconsejó, en el momento en que se hable de los derechos políticos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo.---------

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Bueno, era para una idea parecida a la del representante Kun.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela.----------

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente, para señalar, que debe haber una concordancia entre el trabajo de dos de las Comisiones. Porque en este artículo se está dando iniciativa para presentar proyectos de ley al Congreso Nacional, a cualquiera de los ciudadanos. Pero acabamos de pasar un primer debate, en el que se estableció como derecho a la iniciativa, a determinados casos, a determinada gente con ciertas características, y me parece que hay una evidente contradicción entre aquel informe y éste que está en este momento. Luego, para que se tenga en cuenta en la Comisión, la redacción. Porque se puede tener derecho a la iniciativa para presentar un proyecto de ley al Congreso Nacional, pero no entiendo de qué manera se puede hacer eso en los gobiernos seccionales. Tal vez, lo que ellos quieren decir, es iniciativas para ordenanzas en aquellos temas que se refieran a sus actividades. Gracias, señor Presidente.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Kaíser Arévalo.----------

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, en el inciso segundo del artículo propuesto por la Comisión, sugiero que diga: "los mayores de dieciocho años ejercerán los derechos políticos" en vez de "además de los derechos del sufragio".

Y luego para elegir y ser elegidos para cargos. En vez de "cargos", que se ponga el término "dignidades".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla.----------

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente, ya se ha dicho o ya se han planteado los puntos que yo quería mencionar, y sólo quiero resumirlos. La definición de "ciudadanía" ha sido tratada ya por la Comisión Primera. La "ciudadanía política" se lo trata, me parece, en el Artículo cincuenta y cuatro de la Constitución, también ha sido tratada. Y el asunto "iniciati"-va también hemos tratado ya hace pocos días. Tal vez, incorporar algunos de estos criterios, pero en los lugares que corresponde en la Constitución.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Miguel Valarezo.----------

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Señor Presidente, señores representantes: Efectivamente, creo que en este artículo propuesto, número uno, se habla acerca de la ciudadanía social, que se otorga, como decía la Presidenta de la Comisión, por primera vez en la Constitución. Ciudadanía social para todos los ecuatorianos desde su nacimiento. Pero también, a continuación, se establece "la ciudadanía política", es decir aquellos ecuatorianos que pueden ejercer su deber y su derecho a sufragar. Me permito recomendar que se armonice y se coordine con la primera Comisión, justamente que trata algunos asuntos respecto de esta materia, a fin de no ser reiterativos en el articulado que se presenta en este proyecto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez. No. Lauro López.----------

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente, lo que

iba a sugerir y plantear, ya lo hizo la representante Alexandra Vela.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla.-------

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Una ligera observación, señor Presidente. En el inciso segundo, que se refiere a la potestad de ejercer los derechos de sufragio, no estaría completo. Porque como bien anotó alguno de los que me antecedieron en la palabra, se necesita ciertos requisitos para poder ser elegido. Entonces, cabría tal vez, que se inserte esta cuestión, y se dejara de la siguiente manera: "Los mayores de dieciocho años ejercerán además del derecho al sufragio, para elegir y ser elegidos, para dignidades -como ya se dijo- de elección popular, con sujeción a las leyes pertinentes, y la representación de orden público". De esta manera ya estaríamos dejando en claro, que se tendrán que reunir los requisitos determinados en las leyes, para el ejercicio de determinadas dignidades. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas.----------

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, consecuente con lo que hemos venido planteando en nuestro proyecto de reformas, consideramos que esta propuesta debe reconocer dos elementos: el derecho a elegir y a ser elegido. En el caso del derecho a elegir, ratificamos nuestro planteamiento, de que lo sea a los dieciséis años de edad. Y en cuanto a ser elegido, no con esta generalidad que consta en el segundo inciso, sino de acuerdo a la ley, porque hay diferentes gradaciones en cuanto a la apreciación de requisitos de edad, para tal o cual candidatura y desempeño, de tal o cual función de elección popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Hernán Pérez.----------

EL REPRESENTANTE PEREZ HERNAN. Señor Presidente, simplemente en la última parte del segundo inciso, se hace una distinción, que no sé si sea apropiada. Dice: El sufragio para elegir y ser elegidos, para cargos de elección popular y representación administrativa de orden público". No sé si ahí quizás se quiere decir, que también no hay, yo veo a través de la elección popular, cargos de representación administrativa. Entonces ahí habría que aclarar, que seguramente se están refiriendo a designaciones de representación administrativa.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero.----------

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, por considerar que no están bien traídas las reformas propuestas, en todo el texto, yo me pronunciaría únicamente porque se mantenga la primera parte del artículo. "Son ciudadanas y ciudadanos todos los ecuatorianos y ecuatorianas". (punto) Aunque también esa redacción nos deja alguna preocupación. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo.----------

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente, señores representantes: Yo creo que la parte correspondiente a los mayores de dieciocho años, como ya está esto analizado en el capítulo de la ciudadanía, yo pienso que debe ser eliminado aquí en este artículo. Eso es todo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluye la discusión de este artículo con la intervención de Gloria Gallardo.----------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Sí, señor Presidente. Indudablemente a la Comisión Séptima le compete los derechos del niño y también los derechos de la mujer y la familia. De allí que

tenemos que concatenar con las comisiones que llevan adelante estas reformas sobre los derechos tanto de las personas. Como todas estas observaciones están hechas en primer debate, es muy sencillo, puesto que de aquí se trasmite lo que es de los niños, lo que será de las mujeres, yo no veo ningún inconveniente que nosotros pasemos, una vez que estén hechas las observaciones, los documentos a la Comisión de Constitución, para que allí se coordine todo. Así que en este sentido, vuelvo a aclarar el tema. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, por favor, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección. De los niños, niñas y adolescentes. Reforma propuesta. Artículo 2. El desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, es una prioridad nacional, y gozan de los derechos comunes a las personas humanas, además de los específicos de su edad. Es obligación del Estado, incluirla en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas generales y específicos. En todos los casos se aplicará el principio del interés superior de los menores de edad, y sus derechos prevalecerán sobre los de los demás". Hasta ahí el texto.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell.----------

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Señor Presidente, en el Artículo treinta y seis que está al frente de esta sección, se menciona el derecho de protección de sus progenitores. Creo que en este Artículo dos, debe incluirse, encabezando el artículo, la responsabilidad de los padres, con respecto a la crianza, cuidado, educación, salud de los hijos, como por lo menos, la satisfacción de las necesidades básicas de los niños. Hasta ahí mi intervención, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo.----------

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Dos observaciones: La una, para sugerir que en el lugar que corresponda, se coloque un artículo general sobre la prevalencia de derechos de ciertos sectores de la población, para evitar el tener que repetir este mismo principios en cada caso que se trate de estos sectores de la población, que merecen un trato o una prevalencia. Que diga: "Los derechos de las niñas, niños, adolescentes, discapacitados, huérfanos y de la tercera edad, prevalecerán sobre los del resto de la población." Otro inciso. "Toda persona o grupo de personas, aún cuando carezca de personalidad jurídica, tiene facultad para comparecer ante la autoridad competente y demandar el respeto a los derechos contenidos en este precepto. La reparación de los daños causados por su violación, y en su caso, sanción a los infractores."----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla,----------

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Quisiera plantear, que en vez de niños, niñas y adolescentes, se emplee el término "menores de edad". En este artículo, en una parte que se emplea el término "niños, niñas y adolescentes"; y, en el segundo inciso se habla de "menores de edad". Tal vez, unificar eso. En segundo lugar, en vez de mencionar a la persona humana, que diga: "al ser humano". Y eliminar la última oración del primer inciso: "Es obligación del Estado, incluirla en la elaboración, ejecución, y evaluación de los programas generales y específicos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza.----------

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, me parece que es pertinente, que se ubique aquí en este artículo, aquello que está más abajo, porque guarda coherencia, y no está mezclado

en el segundo párrafo del tercer artículo, y disculpe que me haya adelantado a este punto. Para que guarde coherencia, reitero nuevamente. Que se diga que: "El Estado garantiza su derecho a ser consultado en todos los asuntos que les afecten". Ese párrafo debería ir aquí en el Artículo segundo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez. Marcelino Chumpí.----------

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Gracias, señor Presidente. Solo quería una observación. El primer inciso me parece que debe tener una nueva redacción, porque al menos aquí en el documento dice: "de los niñas", creo que debe decir "de las niñas". Bueno, es una falla mecanográfica creo. Creo que debe borrarse, o sino que diga: "desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes". Diga: Es prioridad nacional, en vez de "es una prioridad", es prioridad nacional", y concuerdo con lo que dijo Roque Sevilla, en vez de persona humana, se diga otro. Gracias.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo.----------

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, entiendo yo, que habrá una comisión que haga la redacción final de las reformas de la Constitución, porque hay una serie de discrepancias, en cuanto a términos, en cuanto a sutilezas en la corrección del uso del lenguaje, e inclusive de precisión jurídica. De ser así, señor Presidente, yo pienso que lo que habría que discutir ahora es conceptos, confiados en que la comisión final, homogenizará el lenguaje y tomará las medidas pertinentes, para que el estilo, tanto literario como jurídico, sea correcto. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova.----------

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Para compartir también el criterio, de que mejor sería ubicar el término "menores", antes que lo que está puesto en el informe de la Comisión, aunque creo que éste ha sido un planteamiento muy importante, pero engloba más el asunto de menores, y así ya establecido en diversas legislaciones secundarias, en el mismo Código de Menores. Y también para apoyar la propuesta del doctor Julio César Trujillo, aumentando, no solo a los de la tercera edad, sino también que se hable de los jubilados. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Kaiser Arévalo. José Benigno Carrión.----------

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO. Gracias, señor Presidente, distinguidos representantes. Yo me voy a permitir hacer hincapié un aspecto que estimo importante y significativo para el trabajo que estamos empeñados. Yo creo que hay que tomar en cuenta, que ciertas disposiciones de la Constitución actual, me refiero a la vigente, están mejor redactados y concebidos de los que se están presentando. En consecuencia, yo creo que también deberíamos darles cierta preferencia, porque indudablemente con eso acortaríamos el trabajo y tendríamos también una Carta Constitucional más idónea para nuestro pueblo. Muchas gracias.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla.-------

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente, coincidente con lo que ya opinara el doctor Bolívar López, con el cual yo también estuve de acuerdo en este artículo. Yo creo que se debe utilizar los términos generativos, como es el caso de los niños, que incluye a los de ambos sexos, y no poner ciudadanas, ciudadanos, mucho más que hay una contradicción en la redacción misma. Yo ruego que la Comisión se sirva observar este asunto, para que los términos sean absolutamente acordes, unos con otros.

Porque, por ejemplo, aquí se dice: Derechos de la persona humana, además los específicos. Es obligación del Estado, la elaboración, ejecución, etcétera. El Estado asegura a niñas y niños y adolescentes. Niños, es un término generativo que incluye a ambos sexos. Nombres y nacionalidad, la salud, nutrición, cultura. Depende de la creación. Por el un lado se habla de las ciudadanas y los ciudadanos y, a continuación se dice a la inversa, respecto del sexo. Que se tenga en cuenta estas correcciones de redacción. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Manuel Kun.----------

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Señor Presidente, aquí recibimos hace poco, a un representante de la UNICEF, y recibimos a niños que estuvieron aquí en el seno de la Asamblea Nacional. He escuchado hablar de términos "menores de edad". Yo quiero apoyar, presentando este librito, que dice: Convención sobre los Derechos del Niño. Quiero apoyar la expresión niñas, niños y adolescentes en la Constitución de nuestro país, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo.----------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Es indudable que estamos, señor Presidente y señores representantes, frente a un cambio y una visión diferentes del país. No venimos aquí a seguir con una misma Constitución, venimos aquí con conceptos nuevos, y toda esta propuesta está basada en términos de convenios internacionales, en donde se reconoce a la niña, se reconoce al niño y se reconoce a los adolescentes, ya no se habla de menores de edad. Por lo tanto, quiero decirles que si esta propuesta se ha presentado así, es porque recoge la nueva visión de como se debe tratar a los niños y a los adolescentes en el país. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, por favor, el siguiente artículo.------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El Estado asegura a niños niñas y adolescentes, los derechos a la vida, a su integridad física, síquica y afectiva; a su identidad, nombre y nacionalidad; a la salud y nutrición; a la educación y cultura; al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social y al respeto a su libertad y dignidad. Garantiza su derecho a ser consultados en todos los asuntos que le afecten y a tener una protección especial frente a toda forma de negligencia, discriminación, violencia, maltrato, abuso y explotación sexual y laboral". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza.----------

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores representantes: Como había indicado antes, había sugerido que no se unan estos dos criterios. El uno, de que se garantiza el derecho a ser consultados con la protección especial que debe dar el Estado. Entonces, se eliminaría esto y pasaría al segundo artículo. Y en lo atinente a la segunda parte de este párrafo, debería decir: "El Estado otorgará protección especial a los niños, niñas y adolescentes, frente a toda forma de negligencia, discriminación, violencia, maltrato, abuso, explotación sexual", añadiendo: "tráfico, pornografía, prostitución y del uso ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas". Es decir, que no se actúe a posterioridad, sino con antelación, con prevención a todos estos males que aquejan a nuestra sociedad. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gladys Ojeda.----------

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Sí, señor Presidente. Yo quiero

proponer una alternativa, en el párrafo segundo del Artículo tres. Que dice así: "Serán consultados de acuerdo a la ley, protegidos del abandono, violencia física, moral, sicológica, explotación laboral, trato abusivo, especialmente por parte de sus progenitores, familiares o cualquier otra persona que ejerza autoridad sobre ellos." Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Káiser Arévalo.----------

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente: El inciso segundo, que se introduzcan algunas mejoras en lo que tiene que ver con la redacción. Y que podría ser: "Se garantiza el derecho a ser consultado en todos los asuntos que le afecten, y gozar de la protección especial, ante toda forma de negligencia, discriminación, violencia, maltrato, abuso y explotación sexual y laboral."----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez.----------

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. En las dos primeras líneas del Artículo tercero, donde dice: El Estado asegura, que se cambie: "El Estado asegurará y garantizará a niñas, niños y adolescentes. Y donde dice: los derechos a la vida, que diga: "Los derechos a una vida digna, a su integridad física, etcétera. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Juan Cárdenas.----------

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, una primera cuestión. Si bien es cierto, hay una definición en materia de Código Civil, que ya tiene casi veinte Siglos en cuanto a la definición de ciertas instituciones, el término de hombre, define también a la mujer. Pero, precisamente estamos cambiando, estamos reformulando estos conceptos arcaicos, que han conculcado los

derechos de las mujeres, y que ha logrado una gran conciencia para hablar de la igualdad de género. Ha mantenerse entonces, esta definición taxativa, concreta: de los niños, niñas y adolescentes. Bajo esta visión, proponemos un texto sustitutivo en esta materia, que diga: "El Estado brindará protección especial a los niños, niñas y adolescentes. Dispondrán de oportunidades servicios, y gozará de los beneficios de la seguridad social, de educación gratuita, de juegos y recreación orientados hacia los fines perseguidos por la educación. El Estado, la sociedad y las autoridades públicas, serán responsables de promover iguales derechos. Se prohíbe el trabajo de los niños. Esto que parece una utopía, debe ser un ideal de nuestra sociedad. Y para culminar. El Estado defenderá el derecho a la educación, trabajo, salud, seguridad social y participación juvenil." Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell.----------

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Sí, señor Presidente. En nuestro país hay niños y niñas, y los niños de los sectores rurales, de los sectores marginales, de los guasmos, los niños de estos sectores son los más afectados y los más descuidados. Por lo tanto, yo creo que el Estado debe priorizar acciones justamente enfocadas a estos grupos de riesgo. Por lo cual, solicito, después del primer inciso del Artículo tres, se incluya un párrafo que diga: "El Estado priorizará el cuidado y desarrollo de los niños de las áreas rurales marginales y de los estratos socio económicos deprimidos". Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.----------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Sí, señor Presidente. Solamente una aclaración. Quiero dejar constancia de que este es un

tema dedicado esclusivamente a la infancia. La Comisión de Derechos sobre la Mujer, representará también sobre la mujer de la tercera edad, que tenemos una propuesta muy importante. Así que por favor les pido, que no mezclemos lo que significa otros sectores de la sociedad con este rubro específico que es la infancia y que tenemos que garantizarla por mandato constitucional. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente artículo por favor, Secretario. Luis Reinoso, sobre el artículo anterior.----------

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente, señores representantes: Quisiera que en este artículo, se agregue un inciso que diga lo siguiente: "Los delitos de asesinato, tortura y desaparición forzada contra la juventud y la niñez, serán considerados de lesa humanidad. Para la juventud se propicia, la promoción, libre organización y la participación en las decisiones en los centros educativos, culturales, deportivos y de trabajo, donde el objeto de su organización y función, tenga que ver con ellos." Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea por favor, el siguiente artículo.-------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. El Estado adoptará las medidas que aseguren la atención preferente a niñas, niños y adolescentes con discapacidades y del uso indebido de estupefacientes y sustancias dicotrópicas". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Angel Ortíz tiene la palabra.----------

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente, después de la preposición (y), no se entiende, no está claro, porque dice: "El Estado adoptará las medidas que aseguren la atención preferente de niñas, niños y adolescentes con discapacidades y, el uso

indebido de estupefacientes". No sé si quiere decir: "y de las víctimas del uso indebido de estupefacientes". O sea esto que se aclare, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Manuel Kun.----------

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Iba a proponer, señor Presidente, que en la última parte: "Y del uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas", sea colocada en otro lugar. Y que el Artículo cuarto, quede simplemente con: "El Estado adoptará las medidas que aseguren la atención preferente a niñas, niños y adolescentes con discapacidades". Es importantísimo lo que viene a continuación, pero me parece que tendría que ir en otra parte de este mismo informe.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo.----------

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Una sugerencia, si fuera procedente. Que se dedique un artículo, a la enunciación de los derechos que se les reconoce y garantiza a los niños, niñas y adolescentes. Otro artículo, a las medidas de asistencia que el Estado se compromete a otorgar a estos niñas, niños y adolescentes. Y otro artículo distinto, el tratamiento especial de algunos problemas específicos, en los que pueden encontrarse los niños, niñas y adolescentes. En segundo lugar, señor Presidente, creo que del artículo que estamos leyendo, habría que suprimir las palabras "con discapacidades y", porque el tratamiento a las personas con discapacidad, debe ser tratado por separado, pues comprende una serie de problemas, que van más allá de estos problemas específicos, que pueden afectar por igual a las personas con discapacidad, que a las personas que no sufren discapacidad. El ser víctimas del uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, es común a todos los niños, niñas y adolescentes, no solo de los discapacitados.

Y los discapacitados deben merecer un tratamiento separado.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo.----------

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, lo dicho por los representantes Manuel Kun y Julio César Trujillo, me liberan de intervenir.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Káiser Arévalo.----------

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, entiendo que la intención de los miembros de la Comisión, sería que el Estado adopte las medidas necesarias para la atención de los discapacitados y, seguidamente sería: "y a los consumidores de sustancias, estupefacientes y sicotrópicas", porque entiendo sería para los consumidores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Víctor Lobato.----------

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Gracias, señor Presidente. En este artículo, manifiesta: "El Estado adoptará las medidas que aseguren la atención preferente a niños, niñas y adolescentes con discapacidades. La introducción y la prevención del uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas." Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza.----------

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente, sobre lomismo. Haciendo una aclaración que en la Comisión vamos a trabajar precisamente un artículo específico, sobre las personas que tienen discapacidades; por un lado. Y por otro lado, esto del uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, yo había sugerido que pase al Artículo tercero; en todo caso,

en la Comisión será recogido este planteamiento.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Jijón.----------

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Una observación de carácter general, a la organización y redacción de todo este capítulo, de toda esta sección de los niños, niñas y adolescentes, que en la propuesta tiene diez artículos con muchos incisos. En la redacción íntegra, se observa, de que se repiten una cantidad de conceptos. Por ejemplo, en el Artículo siete se habla de desarrollo integral; en el Artículo seis, se habla de protección integral; en el Artículo cinco, se habla de atención prioritaria en áreas de salud, nutrición, educación; es decir, los mismos conceptos referentes a la necesidad de que el Estado garantice y proteja el derecho a una vida digna, a ser felices. Y en el Artículo tres, también se repite el derecho a la vida, a su integridad física. Yo creo, señor Presidente, y sugiero a los miembros de la Comisión, a efectos de que se resuma este conjunto de artículos y, que también se resuman los conceptos, que a manera de derechos y garantías, se expresan en el conjunto de la sección. Porque veo que la redacción es bastante deficiente además, señor Presidente. Sugiero esta situación a la Comisión. Gracias, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gladys Ojeda.----------

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Perdón, señor Presidente. Solamente que se incluya, después de sustancias sicotrópicas, "bebidas alcohólicas". Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nelson Márquez.----------

EL REPRESENTANTE MARQUEZ JIMENEZ. Señor Presidente, yo había preparado un texto alternativo, que prevé algunas situaciones,

inclusive sobre la respetabilidad que tendría nuestra Constitución frente a los tratados internacionales y al reconocimiento sobre la Convención de los derechos del niño y de los textos que se han hablado aquí, que podría más o menos comprender todos estos aspectos que se han manifestado. Me permito presentarlo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, que lo recoja Secretaría. Carlos Barrezueta. ¿No está? Carlos Barrezueta tiene la palabra. No está en su curul, pero se acerca.----------

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Con el mayor respeto, señor Presidente, para el siguiente artículo. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguien más? No hay más observaciones. Lea por favor el siguiente artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. El Estado garantiza que las niñas y niños menores de doce años tengan atención prioritaria en el área de salud, nutrición, educación y cuidado diario. En el caso de conflicto armado, de cualquier tipo de desastre, las niñas, niños y adolescentes, recibirán atención preferente". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo.---------

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, como un artículo adicional o si se quiere complementarlo, al que se ha leído por Secretaría, propongo, que se incorpore el siguiente precepto que es de utilidad práctica, de aplicación inmediata y exigible en cualquier circunstancia; va más allá de la simple buena voluntad de reconocer derechos a los niños, niñas y adolescentes. Propongo que se agregue, digo: Los niños y niñas, menores de seis años, que carezcan de protección, tendrán derecho a recibir atención gratuita en todos los servicios públicos de

salud, estatales y no estatales; en casos de emergencia, sin excepción alguna, las instituciones públicas y privadas de salud, tienen obligación de brindar atención inmediata y gratuita a los niños y niñas que la requieran.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo.----------

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente, yo pienso que en el artículo no se puede excluir, porque se está hablando de niños y niñas y adolescentes; que no se le incluya al adolescente también para tener la atención prioritaria en áreas de salud, nutrición, educación y cuidados diarios. Entonces, para tener sindéresis con este artículo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas.----------

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, bajo el concepto de que los niños, niñas y adolescentes, tienen que ser una prioridad nacional, que conste un inciso con el texto de que: Los programas de asistencia, atención y promoción de niños y niñas menores de seis años, se constituyen en política de Estado. Para que no suceda como el ORI, que desaparece en cuanto le da la gana al Gobierno de turno. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Káiser Arévalo.----------

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, en este artículo, debe decir: El Estado adoptará las medidas necesarias para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, contra la explotación económica o cualquier trabajo que pueda ser peligroso, para su salud o su desarrollo. La ley fijará la edad mínima para trabajar. Y nada más. Porque el resto se va repitiendo en casi todos los artículos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Miguel Valarezo.----------

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Señor Presidente, señores representantes: Yo quisiera recomendar, que el Artículo quinto, por cuanto se refiere a la garantía del Estado para niños, niñas menores de doce años, sobre salud, nutrición y educación, que este artículo se lo armonice y se lo redacte conjuntamente con el Artículo tercero, que también habla sobre lo mismo; y que en vez de este artículo, se redacte uno que tenga relación con la propuesta del doctor Trujillo, para dar garantías explícitas justamente a los menores de seis años, y que así conste en este artículo, en vez del quinto que está, -repito-, reiterando lo que dice el tercero.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Carlos Barrezueta.----------

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero expresar mi nota de congratulación a la Comisión, por la preocupación por los adolescentes, por los niños. No sé si pudiéramos agregar o si ya está implícito en eso de la explotación económica, agregar digo, la frase: "como la mendicidad", porque en los sectores citadinos y en las carreteras de la patria, se puede apreciar, que muchas veces los niños, las niñas, son instrumentos de una perversa explotación que hacen. Yo no sé si los padres o ciertos adultos que tiene realmente una cauda de menores que reclaman dinero, reclaman cualquier objeto en las calles, no sé si pudiera agregar, propongo que se agregue eso, o si ya realmente hay implícito en la frase explotación económica, esto que yo estoy señalando. Señor Presidente, muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente artículo, por favor.-------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. El Estado asumirá las medidas

necesarias para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes contra la explotación económica o cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o sea nocivo para su salud o para su desarrollo personal. La ley fijará la edad mínima para trabajar en concordancia con su derecho a la educación, salud, deporte y recreación". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez.---------

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. En los diferentes numerales o artículos, se puede apreciar que hay una preocupación importante para proteger a la infancia y a la adolescencia, de circunstancias más bien físicas. Pero me parece que en ninguno de ellos, se está atendiendo a un aspecto que es fundamental, la agresión permanente que recibe la niñez y la adolescencia por parte de programas indebidos, en donde se genera una gran violencia, en donde, por ejemplo, se establecen ciertos arquetipos absolutamente indeseables, y por ello, creo que es necesario que diga que: El Estado arbitrará medidas para proteger a la niñez y a la adolescencia, de la influencia nociva de programas de cine, de radio, televisión, revistas y otros medios, que promueven la violencia o induzcan a la consolidación de falsos valores. Creo yo, que de esta manera estaremos protegiendo un aspecto fundamental, que es el aspecto espiritual de la niñez y de la adolescencia, que lamentablemente no ha sido considerado en este proyecto, que de paso, quiero yo también sumarme a la felicitación a la Comisión, porque es extraordinariamente positivo. Gracias, señor Presidente.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López.----------

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente, el primer inciso dice: "En todos los casos, se aplicará el principio de

interés superior de los menores. Sus derechos prevalecerán sobre los demás". Debo indicar que esta redacción ya consta en el Artículo dos, en el segundo párrafo. Por lo tanto, sería importante que se lo elimine.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Siguiente artículo, por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. En todos los casos, se aplicará el principio del interés superior de los menores. Sus derechos prevalecerán sobre los de los demás. Es obligación del Estado, la sociedad y la familia, promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, y aseguran el ejercicio de sus derechos". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier.----------

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, probablemente fue alguna equivocación que se deslizó, pero este artículo siete, dice exactamente igual que el segundo inciso del Artículo dos; exactamente es una copia, debe haber habido algún error. Yo querría, señor Presidente, aprovechando esta observación, estar de acuerdo con el ordenamiento apra este artículo que ha propuesto el doctor Julio César Trujillo. Yo creo que las propuestas hechas en este articulado son muy importantes, pero requieren un ordenamiento. La observación del representante doctor Lauro López es igual, yo creo que el Artículo seis debe eliminarse, porque el artículo tres en su segundo inciso, ya hace referencia a la explotación laboral, que entiendo que eso se quiere decir, con explotación económica. Y en fin, entonces una sugerencia para la Comisión, que se acoja esta propuesta del señor Representante doctor Julio César Trujillo, para que se haga un ordenamiento más racional del articulado. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alicia Bastidas.----------

LA REPRESENTANTE BASTIDAS ALDAZ. Gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo con lo que acaba de pronunciarse Juan Castanier. Y también para solicitar, que en el Artículo siete, se cambie el término de "superior" por "prioritario". Además, en el segundo inciso del mismo artículo, al final que se añada: "y el desarrollo de su inteligencia y creatividad".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Ortíz.----------

EL H. ORTIZ YANGARI. Señor Presidente, para sugerir a la Comisión, que en este segundo inciso, que se habla de la sociedad y la familia, a través de una transitoria, se pudiera recoger la posibilidad de que se organice un código de la familia, donde se recoja lo que dice el Código de Menores, la Ley del Anciano, la Ley que protege a las madres, etcétera. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo.----------

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Sí, señor Presidente. Yo coincido plenamente con el doctor Juan Castanier, que este Artículo siete recoje ya algunos de los derechos que hemos mencionado, y por lo cual debe eliminarse este artículo, porque no es más que repetitivo en muchas de las cosas, y de esa manera, con mejor orientación, se puede también tomar muy en cuenta en cambio la parte correspondiente, de no solo darle la responsabilidad al Estado, sino también a la sociedad y a la familia, en algunos de los articulados. Eso es todo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. El Estado tomará las medidas

que garanticen a niños, niñas y adolescentes, la libertad de expresión y asociación; el funcionamiento libre e independiente a los consejos estudiantiles y demás formas asociativas. Toda restricción hasta dicha edad, será sancionada de acuerdo a la ley". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Marcelino Chumpí.----------

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Gracias, señor Presidente. Quisiera que se agregue en términos de redacción, lo siguiente: En donde dice "tomará", se diga: "El Estado adoptará". En la segunda parte del inciso diga, en vez de "toda restricción" que diga: "La restricción de este derecho será", que quede igual. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No más. Siguiente artículo, por favor.------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. Los menores de 18 años están sujetos a una legislación especial, y contarán con una administración de justicia especializada al interior de la Función Judicial, una Procuraduría de Menores dependiente de la Procuraduría General del Estado y una Defensoría de Menores integrante de la Defensoría del Pueblo. Todos los derechos de los menores de edad se encuentran protegidos por el Recurso de Amparo y todos los recursos constitucionales". Hasta ahí el texto.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gladys Ojeda.----------

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Gracias, señor Presidente. En el Artículo nueve, suprimir las palabras "al interior". Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nelson Márquez.----------

EL REPRESENTANTE MARQUEZ JIMENEZ. Yo había propuesto un texto más o menos, que diría:"La justicia del niño será independiente, especializada y altamente protectora de sus derechos. Formará parte de la Función Judicial." En el texto que me había permitido presentar, había hecho constar también esto. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera.----------

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, este artículo está contemplado en la definición de la estructura del Poder Judicial. Por lo tanto, yo creo que debe eliminarse. Y de paso, señor Presidente, una sugerencia general. En muchos artículos se habla de la sanción de que van a ser objeto quienes violen la norma, en cada caso. Yo creo que deberíamos concentrar en un solo artículo general, al final o al comienzo de la nueva Constitución, donde se establezca, que quienes violen estas normas van a ser sancionados.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante César Guzmán.----------

EL REPRESENTANTE GUZMAN CESAR. (Intervención en Quechua). Señor Presidente, señores representantes: Yo quisiera, en vez de la palabra "menores" agregar: "niñas, niños y adolescentes". Gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera dar la bienvenida al Representante Guzmán, en nombre de la Asamblea. Marcelino Chumpí.----------

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Gracias, señor Presidente. En el segundo inciso, quisiera que se haga esta redacción: "Los derechos de menores de edad, serán protegidos por la ley". Y todo lo demás se suprima.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier.----------

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente: Yo creo que este Artículo nueve debería ir solo hasta "interior de la Función Judicial", y que el resto del artículo, lo que tiene que ver con Procuraduría, Defensoría de Menores, etcétera, debería dejarse a que la ley lo determine. Así es que la sugerencia para la Comisión, a que solo se mantenga la primera parte. Y si usted me permite, señor Presidente, una observación en el sentido, de que vaya el texto solo hasta "expresión y asociación" que se elimine aquello que tiene que ver con el "funcionamiento libre, independiente, etcétera", porque no creo que se pueda constitucionalizar los consejos estudiantiles. Si vamos a hablar de derechos y de principios generales, debería decir: la libertad de expresión y asociación. Nada más. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán.----------

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, respecto a este Artículo nueve, quizás en vez de hacer una determinación tan precisa, debería decirse: "En la Procuraduría General del Estado y en la Defensoría del Pueblo, habrá oficinas especializadas para esta materia", y en el último párrafo, pues si se dice: "todos los recursos constitucionales", sobra decir el recurso de Amparo, porque es un recurso constitucional ya señalado.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gladys Ojeda.----------

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Sí, señor Presidente. En el segundo inciso del Artículo nueve, suprimir la palabra "todos". Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo.----------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Solamente una reflexión frente

al Artículo nueve, en donde se establece una Procuraduría de Menores dependiente de la Procuraduría General del Estado y una Defensoría de Menores. Yo creo que si estamos hablando de derechos de los menores, de las niñas, niños y adolescentes, por mandato constitucional, como es el pedido de todas las instituciones, no solamente nacionales, sino a nivel internacional, el derecho del menor tiene que estar bajo una judicatura especial. De ahí que por eso, se establece ya por mandato constitucional, una procuraduría de menores; y en la Defensoría del Pueblo, como está establecido, la Defensoría del Menor. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete las garantías del debido proceso, y que las medidas que se tomen, aseguren su plena integración social". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Hugo Ruíz.----------

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. La observación, no me refiero al Artículo diez, sino que sugiero que, luego del Artículo nueve, se ponga otro artículo con el siguiente texto: "Para ventilar asuntos de menores, continuarán vigentes los Tribunales de Menores".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo.---------

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: El Artículo diez me parece repetido. Primero, porque la garantía de debido proceso, es común a todos los habitantes del territorio ecuatoriano, y por consiguiente también para los niños, niñas y adolescentes. Y en un artículo anterior se ha dicho, que ellos gozan de los mismos derechos que cualquiera otro, de los hombres y

mujeres del Ecuador. Y la segunda parte, está prevista, me parece, en el Artículo tres, cuando se habla de participación social, que no cabe si es que no hay integración social.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López.----------

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente: Que la Comisión dé una explicación, donde dice: Respete las garantías del debido proceso. Y si en caso, que el debido proceso sea a lo que hacer relación al Artículo nueve, pienso que este artículo puede ser obviado a través de algún agregado en el Artículo nueve.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova.----------

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. No sé si en este punto, señor Presidente, es importante tocar un tema que sí es delicado, y que se ha convertido en un problema en nuestras provincias, al menos en Cotopaxi. La situación de los menores detenidos, que no tienen centros especializados donde puedan estar en tránsito, hasta que se ventile la respectiva causa. Nosotros sabemos, que en menores no hay penas, sino más bien medidas que se aplican para corregir determinado tipo de problemas. No sé, y sugiero a la Comisión que se tome en cuenta este criterio. Porque debería haber en toda provincia, hogares de tránsito. Yo sé que eso depende más de la ley, pero definitivamente la ley no ha hecho nada en favor de solucionar este tipo de situaciones. Por lo tanto, que se tome en cuenta la posibilidad de establecer hogares de tránsito. Porque no es posible que los menores detenidos estén compartiendo estos centros de detención con mayores de edad y con quienes definitivamente están en otra situación legal, que no es la de preferencia que deberían tener los menores en protección. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo, por favor.---

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Un punto de información. Quiero decirles, que a través de esta reforma constitucional, se está preparando ya una ley especial, que complemente la reforma para ser enviada al Congreso. Y por otro lado, una reforma del Código de Menores, que indudablemente tendrá que prever y contemplar todos estos aspectos que hoy estamos tratando aquí. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. Se establece el sistema nacional de protección integral de la niñez y adolescencia, encargado de asegurar el ejercicio y garantía de sus derechos. Su órgano rector será el Consejo de la Niñez y Adolescencia, competente para la definición de políticas de protección integral a la niñez y adolescencia, de carácter nacional, democrático, paritario y descentralizado. Los gobiernos seccionales formarán parte de dicho sistema. Formularán políticas locales y destinarán recursos preferentes para servicios y programas orientados a los niños, niñas y adolescentes a través de los consejos y las defensorías locales de la niñez y adolescencia, responsables de velar por la aplicación y restitución de sus derechos. El Estado garantizará los recursos humanos y financieros, para cumplir con estas obligaciones. Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Káiser Arévalo.----------

ELL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente: En el último inciso, se reemplace a la palabra donde señala: "El Estado garantizará" sino debe decir: "El Estado destinará los recursos humanos y financieros, para cumplir con esas obligaciones". Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gladys Ojeda.----------

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Sí, señor Presidente. Sustituir "asegurar" por "garantizar". Y suprimir la palabra "y garantía". Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla.----------

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: En varias observaciones que se han hecho en estos últimos días, se ha indicado que es inconveniente que en la Constitución incluyamos nombres de instituciones específicas. Aquí estamos nuevamente constitucionalizando un sistema de protección y un nuevo consejo. Yo sugiero que eso no se haga, y que queden las obligaciones, pero no la institución. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelino Chumpí.----------

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Gracias, señor Presidente. Solo quería recomendar lo siguiente: Tal vez en la parte que dice "su Organo Rector" no sé si es correcto utilizar este "órgano", la palabra "órgano". De pronto utilizar otra palabra, señor Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo.----------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. ¡Hay Marcelino! Sin comentarios. Aquí solamente yo quiero hacer también una aclaración y una reflexión. Se está estableciendo el sistema nacional de protección integral de la niñez y adolescencia. Tiene que haber un sistema para que pueda funcionar toda esta reforma que está indudablemente enmarcada dentro de un... ya no puedo decir la palabra, de una... dénme un sinónimo, una entidad rectora, que es el Consejo de la Niñez y Adolescencia. Esto también está dentro de un estudio a fondo, propuesto por todas estas instituciones, puesto que lamentablemente todas estas políticas siempre

están disgregadas, y no existe un...¡Hay Dios mío! una institución, una entidad que rija, que coordine y que planifique. De ahí que es fundamental, si estamos hablando de todo un sistema completo de restructuración, que se declare por mandato constitucional, que debe haber un sistema nacional de protección de la niñez, con un consejo que lo oriente y lo ejecute. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán.----------

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, sobre este tema de los consejos. Al crear consejos, de alguna manera estamos superponiendo instituciones sobre las tareas que realizan los ministerios de Estado. Si hay un Ministerio de Bienestar Social encargado de llevar adelante estas políticas, cuál es el papel del Consejo; y si hay un Ministerio de Salud, cuál va a ser el papel del Consejo de Salud, etcétera, etcétera. Yo creo que debemos ser bastante cautelosos en establecer las atribuciones de los consejos, y las atribuciones de los correspondientes ministerios de Estado. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo.----------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Una sola aclaración. Todos estos consejos, están integrados precisamente por todas las instituciones que participan en el tema. De allí que no es que se le está quitando al Ministerio de Bienestar, ni nada. Sino que el problema en este país, es que cada ministerio o cada institución, hace su parte sin coordinación. Y ya es hora de que las políticas de Estado, y sobre todo en este caso que estamos hablando del niño, tengan una estructura, y sobre todo coordinación, para que se puedan hacer realidad los derechos del niño, de lo contrario siempre estarán dispersas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿No hay más observaciones? Representante

Juan Francisco Sevilla.----------

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente. Una insinuación para la Comisión respectiva. A pesar de que hay muchísimas normas que se establece para seguridad de los menores y de los adolescentes, estimo yo necesario que se haga constar en la Constitución, una prohibición terminante, para que la detención de los menores no se los realice en los centros comunes, porque esto es una cosa sumamente peligrosa; aún en el estado de simple emergencia, a los menores se los recluye conjuntamente con los delincuentes comunes. De manera que exista la prohibición de detener a los menores de edad en los centros de reclusión comunes. Una insinuación para la Comisión, que encuentre la forma de establecer esta prohibición. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo.----------

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, una sugerencia para la Comisión. Para que estudie la conveniencia de consagrar de la siguiente manera el principio del interés superior del niño, que por ser un principio bastante nuevo, no se lo entiende en su verdadero alcance y no se le da la aplicación correspondiente. Este principio, es un principio que rige cuando hay conflicto, derechos o de intereses. Nuestro Código Civil, por ejemplo, dispone que el padre ha de encargarse de la tenencia y cuidado del menor o del niño. Pero el encargado de resolver el conflicto entre padres, puede encontrar, que al niño le conviene lo contrario de lo que dice el Código Civil, y en ese caso, la autoridad tendrá que resolver por lo que le conviene al niño y no por lo que dice el Código Civil. Sugeriría por consiguiente, una redacción con la siguiente, para este principio: En todo conflicto, negocio o relación jurídica, en que puedan ser o estar comprometidos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se aplicará el principio del interés supe-

rior del niño. Principio que está recogido en el pacto correspondiente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera encarecer a la Comisión, tenga en cuenta las observaciones formuladas. El texto es de once artículos, y se han sugerido varios más. Parecería posible refundirlos en un número menor, y tener en cuenta que muchos de estos derechos ya constan en los derechos y garantías generales o en otros capítulos de la Constitución. Lea, por favor, el siguiente punto del Orden del Día. Claudio Malo.----------

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Luego de haber hecho observaciones a este articulado, me parece incoherente y contradictorio, que este fenómeno natural que tanto daño nos hace, se llame el fenómeno de El Niño. Que se tomen todas las medidas del caso, a que se le cambie de nombre.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas tiene la palabra

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, está pendiente evacuar una reconsideración que yo me permití plantear legalmente y qu tene que ver con el proyecto que trata de la formación, aprobación de las leyes en el subcapítulo de la iniciativa. Esta reconsideración vale la pena que la evacuemos, señor Presidente, porque está pendiente, y si usted así dispone, yo pasaría a fundamentarla muy brevemente, porque inclusive se han hecho algunas conversaciones que pueden ayudarnos a concluir felizmente este capítulo pendiente, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. La voy a someter a consideración una vez que termine el Orden del Día, y ahí le concederé la palabra con el mayor gusto. Por favor tercer punto del Orden del Día.----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercer punto. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Sexta, de 18 de marzo de 1998, sobre Seguridad Social".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea los informes correspondientes.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se han presentado dos informes de la Comisión Sexta en relación con este asunto. El primer informe dice: La Comisión Especializada Sexta, analizó en varias sesiones el tema de la reforma constitucional en materia de seguridad social, habiendo procesado cincuenta y seis proyectos, entre formales e informales, provenientes de varios sectores de la sociedad ecuatoriana. El texto del proyecto de reforma fue aprobado por unanimidad, de los miembros de esta Comisión, en atención a lo cual, se lo remitimos, a fin de que se disponga se le dé el trámite previsto en el Artículo veinticuatro del Estatuto Orgánico y de Procedimiento de la Asamblea Nacional Constituyente. Como el proyecto incluye, en el Artículo siete, una disposición que crea la Superintendencia de Seguro Social, la Comisión Especializada Novena ha planteado la creación de la Superintendencia de Seguros y Valores, lo cual podría entenderse como una duplicidad de instituciones, hemos remitido la parte pertinente de nuestro proyecto a dicha Comisión, a fin de coordinar acciones que impidan un esfuerzo inútil. A este informe, se ha añadido el siguiente: Mediante oficio 4166, de 18 de marzo de 1998, remití a usted el texto del proyecto de reforma constitucional en materia de Seguridad Social, solicitando que disponga el trámite pertinente. La revisión antedicha, la hicimos con el propósito de contribuir al esfuerzo de todos los asambleístas, para agilitar el proceso de trámite de reforma constitucional; sin embargo, luego de un análisis más puntual,

el contenido del texto en referencia, y considerando que aún no ha sido sometido a la discusión del Plenario, los miembros de la Comisión que suscribimos, hemos considerado pertinente formular, como alcance, una fórmula alternativa, con el ruego de que usted disponga el trámite pertinente en el Plenario de la Asamblea. Las razones fundamentales se sintetizan a continuación: a) En la mesa de diálogo de concertación sobre seguridad social, integrada por el Estado, los trabajadores y empleadores, se dio un acuerdo en quince puntos fundamentales. Por lo tanto, desestimar ese consenso, podría generar un rompimiento inconveniente en los avances que la sociedad civil ha logrado sobre temas de trascendental importancia; b) El acuerdo anterior dio como resultado la propuesta de un texto de reforma constitucional, que enfatizó en la necesidad de reestructurar y modernizar el actual sistema, garantizando a los ecuatorianos, uno, efectivo y universal. Pues en las condiciones actuales, menos del veinte por ciento de la población está protegida por las instituciones tradicionales del Seguro Social. Es por lo tanto, imprescindible que la propuesta de reforma constitucional haga eficaz este anhelo de todos los ecuatorianos, y a ello se aspira, por medio del articulado consta en el alcance que anexamos. Señor Presidente, el documento de alcance es una propuesta precisa y técnicamente estructurada, que además de facilitar la discusión, permitirá garantizar a todos los habitantes el derecho de la seguridad social, bajo los principios de solidaridad, universalidad, obligatoriedad, suficiencia, eficiencia y equidad. Atentamente, abogada Cynthia Viteri. Doctor Edgar Montalvo". Hasta ahí los informes señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea los textos, por favor. Perdón, el Representante Gabriel Galarza.----------

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores representantes: Yo creo que esto merece una explicación por parte

de la Comisión, porque se nos ha enviado con fecha 18 de marzo, un documento que dice, que es un proyecto de reforma aprobado por unanimidad; por una parte. Por otro lado, de lo que se nos ha dicho, obedece este primer documento, al recogimiento de planteamientos de más de cincuenta y ocho propuestas. En este sentido, yo quisiera que se haga referencia a lo que establece el Artículo 23 y 24 del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea; se analice. Pero más que ello, la preocupación está de que si esto sucede ahora, mañana una comisión presenta un informe, y horas antes aparece otro informe presentado por uno o dos, cuando se nos hace analizar algo que dice que es por unanimidad. Yo quisiera que esto se aclare, se tome una resolución en la Asamblea, reitero nuevamente, porque de lo que conocemos, ha sido recogido el primer texto del planteamiento de parte de cincuenta y ocho propuestas que han llegado al seno de la Comisión. Le ruego, por favor, señor Presidente, evacuar este problema.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López.----------

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente: Pienso que el espíritu democrático que anima a todos en la Asamblea, es común; y dentro de ello, yo no quiero quitarle ningún espacio de opinión a nadie, considero que todos tienen la misma posibilidad, y existe la posibilidad de emitir criterios. Para ello, los plazos y espacios que ha dado la Asamblea han estado plenamente normatizados. Quedamos, que durante un mes prácticamente se recibía todas las asesorías y proyectos al respecto; durante un tiempo se queda para tratar en comisión esos proyectos, más las sugerencias que cada uno haga, y dentro de esas sugerencias puede haber consensos dentro de la Comisión, para elaborar un texto constitucional o, en su defecto pueden haber también alternativas; eso es, o ese es el término o la manera como hemos venido operando hasta el momento. Sin embargo, a mí sí me sor-

prende lo que ha sucedido el día de hoy. Como miembro de la Comisión debo decir lo siguiente, que hemos firmado ciertamente en forma unánime todos los siete miembros de la Comisión, un proyecto de reforma, el bien o el mal hecho quedará a criterio posterior y eso es lo que se va a analizar aquí, y aquí se harán las debidas observaciones; pero sin embargo, resulta que a última hora asoma un informe como que es tratado o ha sido tratado en la Comisión, situación que en ningún momento ha pasado, no ha sido un proyecto avalizado, ni tratado en la Comisión; se puede decir de que es un proyecto elaborado a espaldas de la Comisión, y cuyos responsables son los que han firmado. Pero se contrapone, con un informe unánime, como dice el texto y dice la carta que se le pasa a la Presidencia. Por lo tanto, a mí me parece que si tratamos este texto alternativo también el día de hoy, estamos inaugurando una nueva forma de tratar los temas constitucionales y los temas que han sido tratados en las diferentes comisiones. De esa manera, si es que esto pasa el día de hoy, cualquiera puede hacer el día de mañana que en la Comisión se trate un texto constitucional, y en la víspera, los siete miembros o los seis miembros presenten textos alternativos para que entren, a mi modo de ver, por la ventana, situación que estoy en desacuerdo y por lo tanto, como parte de la Comisión, estoy en total desacuerdo que ese documento sea tratado. Creo yo, que debemos ceñirnos al procedimiento que hemos dado, si hay sugerencias pueden hacer las sugerencias que quieran, y pueden recogerse las sugerencias que desee este Plenario.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cynthia Viteri.----------

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Señor Presidente, señores miembros de esta sala: El compañero que acaba de pronunciarse, es cierto, tiene razón en lo que acaba de afirmar. Se presentó aquí un documento, pues es obvio lo tienen en sus manos, tiene

fecha. Y ayer nos reunimos con la Comisión, para plantearles la alternativa, que solo dos de los miembros de la Comisión, sin comprometer al resto, vamos a presentar; hemos presentado. El reglamento lo permite. Tanto es así, que hay antecedentes. En segundo lugar, no solamente que permite presentar antes del primer debate, sino que durante el debate, miembros de las mismas comisiones presenta observaciones parciales o totales al reglamento que ellos mismos suscriben. En segundo lugar, las razones por las cuales hemos presentado ambos compañeros, Edgar Montalvo y yo este texto, es porque creemos que es democrático para el país y para los miembros de esta Asamblea, que conozcan los dos únicos puntos distintos que van a haber en el tratamiento de la seguridad social. No podemos presentar una carta de color negro, cuando hay otra de color blanco, tenemos que presentar ambas cartas, para ver si a criterio de los setenta representantes que tienen todo el derecho de estar informados de los documentos presentados al interior de la Asamblea, sean ustedes quienes se pronuncien. Nosotros no podemos tapar documentos presentados en nuestra Comisión, y uno de ellos es uno muy importante, el resultado del consenso entre empleadores, trabajadores, y Estado, que se ha llevado a cabo en mesas de negociaciones durante ya algún tiempo, cerca de dos años; ignorar este proyecto sería atentar contra la libertad y la democracia en este país; este no es un proyecto presentado por un sector, es un proyecto presentado por dos, tres sectores, en donde participaron activamente trabajadores e inclusive participó la CONAIE. Esas son las razones democráticas por las cuales, sencillamente me tomo el derecho de presentar ante ustedes dos cartas, que sean ustedes quienes se pronuncien al respecto, pero con las dos cartas en la mano. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Miren, yo no quisiera que no nos enredemos en un largo debate de procedimiento. Y para salvar este problema, quisiera sugerir, que en el debate, la representante Cynthia

Viteri u otros miembros de la Asamblea presenten este texto, con lo cual creo que evitamos perder una o dos horas en un debate de procedimiento, incluso en una votación. Sí. Vamos a proceder así. Ah, entonces estamos de acuerdo. Yo le voy a conceder la palabra. Vamos a proceder de ese modo. Entonces, señor Secretario, por favor, lea el informe de la Comisión.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se dá lectura al informe presentado por la Comisión. Propuesta de reforma constitucional de Seguridad Social. Sección. De la Seguridad Social. "Artículo uno. La Seguridad Social es un deber del Estado y un derecho irrenunciable de todos los habitantes. El Estado garantiza la seguridad social, regida por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, integridad y suficiencia, para la atención de las necesidades individuales y colectivas en procura del bien común. La Seguridad Social comprende el acceso a los bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades permanentes de salud, educación, trabajo, vivienda, ambiente seguro, recreación; seguridad pública y promoción social, y la protección frente a las contingencias de invalidez, vejez, muerte, desempleo, riesgo del trabajo, enfermedad y maternidad. Se ejecutará con la participación de los sectores público y privado". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez.---------

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente: Yo quisiera sugerir que en el inciso tercero, se supriman las expresiones, desde "el acceso a los bienes y servicios hasta promoción social" y, porque la Seguridad Social es la protección frente a las contingencias de la vida, pero no necesariamente es el acceso de los bienes y servicios. De manera que creo, que de esa manera quedaría perfectamente definida: La seguridad social, comprende: la protección frente las contingencias de invalidez, vejez,

muerte, desempleo, riesgos del trabajo, enfermedad y maternidad". Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alicia Bastidas.----------

LA REPRESENTANTE BASTIDAS ALDAZ. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Yo quiero en primer lugar, felicitar esta propuesta, que está firmada por todos los integrantes de la Comisión, ya que han tenido receptividad para elaborar esta propuesta en base a un tema de suma importancia, como es la seguridad social. Concretamente, señor Presidente, quiero adherirme a todo el articulado número uno, sobre toda la propuesta, únicamente solicitar que en el tercer inciso se añada, luego de maternidad, pero previamente primero quitando la "y", enfermedad, (coma) maternidad, (coma) viudez y horfandad. Hasta ahí mis observaciones.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo.---------

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Yo creo que en este tema, hay un debate a veces exaltado, que se sustenta, a mi parecer, en una incorrecta percepción del problema. De ahí que convendría que nos pongamos de acuerdo en ciertas conceptos básicos. La Seguridad Social es un derecho de todos los habitantes del territorio ecuatoriano, y digo deliberadamente, de todos los habitantes, que no es solo de los ciudadanos, sino aún de los extranjeros; en primer lugar. En segundo lugar, la Seguridad Social debe proteger a todos los habitantes del territorio ecuatoriano, y por eso el principio de universalidad que caracteriza a este derecho debe cubrir a la persona de todos los estados de necesidad, en la que ella pueda encontrarse a lo largo de la vida, desde su nacimiento hasta la muerte. En países mejores organizados, y que gracias a su trabajo y a la providencia divina, han alcanzado desarrollos que nosotros

deseamos. El Fenómeno de El Niño debería estar cubierto por la Seguridad Social. Y las víctimas de ese fenómeno, pasado él, tendrían derecho a acudir a las aseguradoras para que descubran las pérdidas sufridas a consecuencia de este fenómeno. Igual, los que tenemos la desgracia de sufrir un accidente de tránsito, lo mismo los causantes de él, que las víctimas, deberían estar cubiertas de los perjuicios que les irroga el accidente. La ley así lo prescribe además en el Ecuador. Los agricultores deberían estar protegidos de las pérdidas de sus cosechas, y así, todos los habitantes del territorio, de todos los estados de necesidad. Y a eso se llama principio de integridad. Si es así, no podemos enumerar los estados de necesidad en los que se pueda encontrar la persona, porque cualquier enumeración por imaginativa que sea, puede ser superada por la realidad social, y bastará enunciar los principios en que ella se sustenta. Pero además, entre nosotros, lo que tenemos son seguros sociales a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Un estado de necesidad proveniente de la enfermedad, el seguro de enfermedad; otro estado de necesidad, el proveniente de la maternidad, que no es contingencia, no es riesgo, la seguridad, el seguro de maternidad, y así para todos. Y de ahí que yo propondría, señor Presidente, que comencemos con un artículo, en el que dé establecido el derecho a la seguridad social de todos los habitantes del territorio ecuatoriano, y frente a todos los estados de necesidad en los que ellos puedan encontrarse. Y a continuación desarrollaremos, los seguros sociales de quienes trabajan bajo la dependencia del sector público, del sector privado, y aquellos que se encuentran fuera de este sistema. Esta explicación, señor Presidente, más allá de lo que hemos convenido, sería la facultad que mantendríamos en primer debate, para fundamentar la siguiente proposición: "Todos los habitantes del Ecuador tienen derecho a la seguridad social, que estén o no prestando sus servicios por una remuneración del sector público o del privado. La seguridad social ha responder, no

el sistema, la seguridad social ha de responder a los principios de solidaridad, universalidad, integridad, igualdad, suficiencia y subsidiaridad.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Dalton Burgos.----------

EL REPRESENTANTE BURGOS VILLAMAR. Gracias, señor Presidente. Cuando leí este informe, en realidad me asaltaron algunas inquietudes respecto de lo ambicioso que representa en su texto la propuesta de la seguridad social. Y el día de hoy he recibido este boletín de la reforma constitucional que se dicta aquí en la Asamblea, donde leo un artículo de Alfredo Mancero, que me permite la apreciación que yo tenía, coincidí plenamente con lo que él sostiene aquí. Que la forma en como se está presentando el informe, su texto realmente vuelve mucho más confusa y penosa la situación de los seguros sociales, en el sentido de que la redacción siguiente que se hace en el documento, se refiere básicamente al Seguro Social Obligatorio. Entonces a ese Seguro Social Obligatorio o al Instituto de Seguridad Social que existe ahora, cómo va a poder cumplir realmente todas estas demandas relativas a las posibilidades de acceso a salud, educación, trabajo, vivienda, ambiente seguro, etcétera, etcétera; es decir, se vuelve una cuestión realmente muy difícil de cumplir. En ese sentido, nosotros creemos que las disposiciones relativas a la seguridad social tienen que ser mucho más claras y concretas. Tengo una inquietud para la Comisión, en el sentido de que esta sección hablaba de la seguridad social, y la promoción popular en la Constitución vigente, por qué razón ahora no habla de la promoción popular; es una inquietud que quisiera que se absuelva. Yo también comparto la idea de que el derecho de la seguridad social es un derecho irrenunciable de todos los habitantes. Sin embargo, en el inciso segundo, propondría que luego de que dice: "la atención de las necesidades individuales" se suprima la parte que dice "y colectivas en procura del

bien común", porque no es exactamente lo relativo a la seguridad social, y que se planté más bien, "para proteger a los habitantes de los riesgos de la vida social". En el inciso tercero de este artículo, propondríamos más bien la siguiente redacción, que es mucho más cercana a la problemática de la seguridad social: "Los trabajadores de la ciudad y el campo, sean empleados u obreros, están amparados por la seguridad social obligatoria contra los infortunios del trabajo, el desempleo, la enfermedad, los accidentes, la vejez, la invalidez, la muerte y cualesquiera otros riesgos que puedan ser objeto de previsión social, así como es contra las cargas derivadas de la vida familiar. El Estado implantará en forma gradual y progresiva, un sistema de seguridad social, tendiente a proteger a todos sus habitantes de los riesgos de la vida social. Hasta ahí, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela.----------

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Para la Comisión, yo quisiera plantear la introducción del texto alternativo que fue presentado por los trabajadores y los empleadores, producto de la mesa de concertación que a lo largo de más de un año se ha llevado adelante para la propuesta de seguridad social. Con su venia, me permito leer el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, por favor.----------

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. "La Seguridad Social es un derecho que el Estado garantiza a todos los habitantes. El sistema ecuatoriano de Seguridad Social se fundamenta en los principios de solidaridad, universalidad, obligatoriedad, suficiencia, eficiencia y equidad. El sistema ecuatoriano de seguridad social ofrece protección individual y colectiva a la población frente a los riesgos materiales que afectan su nivel de vida presente y sus espectativas de bienestar futuro, a través de entidades

públicas y privadas, organizadas y reguladas de conformidad con la ley. El sistema ecuatoriano de seguridad social comprende los programas de seguridad social general, salud, integral, seguro social campesino, y asistencia social". Hasta allí el texto alternativo. En relación con el texto que ha sido presentado en el informe que está a discusión. Yo tendría una observación sobre el inciso tercero. Si es que la definición de seguridad social comprende todas las áreas que están especificadas acá, y las que ha recalcado el doctor Julio César Trujillo, prácticamente estamos haciendo una nueva declaración de principios que deberían integrarse en el Artículo 22; tal vez si es que se integráse de esa manera e hiciese adenás una definición en el sentido de que la seguridad social, en el caso del Ecuador, se extiende mucho más allá de lo que se comprende en general. Universalmente por concepto de Seguridad Social, entonces podríamos hablar de introducir allí conceptos, como el del Medio Ambiente, el derecho al trabajo o el derecho a la salud; si es que se hiciera de esa manera, entonces no habría necesidad de tener el capítulo que en este momento se está proponiendo a conocimiento de la Asamblea. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza.----------

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señoras y señores representantes: Me preocupa, del texto enviado por la Comisión, el cuarto párrafo, donde se dice: "Se ejecutará con la participación de los sectores público y privado". Yo creo que no debemos escamotear el problema, aquí precisamente está el hecho de que nosotros establezcamos sobre qué áreas de la seguridad, irían al sector público y al sector privado. De la lectura del documento se dá a entender, pero no es explícito,de que el Seguro General Obligatorio iría al sector público, y el otro, los seguros complementariosm, al sector privado. Pero esto debería quedar claramente establecido. No debemos, decía,

dejar de lado el tema del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, porque de lo que se determine aquí, se va a establecer cuál es el futuro de este Instituto. Y al respecto, señor Presidente, solamente puntualizaciones que haremos nosotros, con la reafirmación de la voluntad del pueblo en la consulta popular de noviembre del noventa y cinco, donde se estableció la vigencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que es de lo que se trató, luego de la jornada del cinco de febrero respecto al IESS. Por otra parte, qué decir de los principios de solidaridad, si a éste pueden contradecir aquellas instituciones o AFP'S que tienen evidentemente un sesgo hacia finalidades de lucro, de rentabilidad neta en estas empresas. En definitiva, señor Presidente, yo creo que la Comisión debe debatir sobre qué áreas irían al sector público o al sector privado, y qué implicaciones tendría esto, sobre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, frente a la voluntad popular y de sus afiliados, de que eseta institución se mantenga, se mejore, se modernice y se perfeccione. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gladys Ojeda.----------

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Sí, señor Presidente, para hacer una pequeña observación en el segundo párrafo, el sustituir "insuficiencia" por "eficiencia". Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.----------

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente, básicamente han sido expuestas las sugerencias que las iba a decir. Pero me permito expresarle, que estamos de acuerdo en gran porcentaje con el informe presentado por la Comisión, que está hoy en discusión. Vamos a hacer algunas sugerencias en los próximos artículos y valdría la pena de que se mantenga el orden estatuido en nues-

tro órgano de funcionamiento que es el Estatuto. Que se hagan sugerencias y no debates. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siempre con la colaboración de ustedes. Y especialmente si yo interrumpo a un orador, que no pierda la paciencia, es bien desagradable enfrentar una situación de esa naturaleza. Representante Patricia Naveda.----------

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias, señor Presidente. En el Artículo cuarenta y dos, el numeral uno, en el inciso tercero, igualmente aquí se hace relación a la protección frente a las contingencias de invalidez. Creo conveniente igualmente, cambiar ese término, por "discapacidad". Además sugiero, que se añada un texto en el que conste que el Estatuto por ningún concepto contraerá deudas con el Seguro Social. A su debido tiempo lo debatiré, e igualmente en el Artículo cuarenta y dos, numeral uno, inciso quinto, en donde dice: "El Estado y el Seguro Social adoptará medidas para facilitar la afiliación voluntaria, añadir: "Especialmente del ama de casa, el trabajador agrícola, el de cooperativas y de otras organizaciones sociales, y se fortalecerá el Seguro Social Campesino. Gracias, señor Presidente.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera recordarles que estamos examinando únicamente el Artículo uno. Representante José Benigno Carrión.--

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO. Gracias. Señor Presidente y distinguidos representantes: Durante estos meses he escuchado que se viene hablando y defendiendo diferentes clases sociales, y eso es correcto y justo. Pero hasta cierto punto se ha tratado muy ligera, muy superficialmente el aspecto relacionado con los jubilados. Y es una clásica, y se la ha mirado injustamente, peyorativamente, despectivamente. Y esto en buena parte se explica, porque naturalmente el jubilado no puede salir a protestar, a quemar llantas, a romper vitrinas y hacer una serie de hechos,

que muchas veces lo tornan interesantes. Hace pocos días, hablaba con un colega y maestro, y me manifestaba, él ya jubilado, que a pesar de haber sido Director Provincial de Educación, Supervi-so, maestro, etcétera, cuarenta años de servicio a la niñez, apenas llegaba a percibir una renta de portero, de conserje que no llegaba a los setecientos mil sucres. Y esto realmente es una iniquidad. Por ejemplo, aquí en el Artículo primero que se está discutiendo, y en el incos tercero, se habla naturalmen-te de promoción social, y la protección frente a las contingen-cias de invalidez, vejez; ni siquiera se nombra jubilación, muerte, desempleo, riesgos del trabajo, enfermedad y maternidad. Entonces yo creo, que es un deber y así le he ofrecido a un colega y amigo, y a muchas personas que se han acercado, de que es deber fundamental de esta Asamblea, hacer justicia a la clase jubilada. Y pediría que se inserte en el primer Artículo el siguiente inciso. "Las pensiones por jubilación de los servi-dores públicos, privados, y del Magisterio Nacional, se las fijará en un monto que les permita al jubilado y su familia, atender las necesidades básicas y una existencia digna y decoro-sa. Las indicadas pensiones jubilares, serán actualizadas de conformidad al costo de la vida". Yo creo que la Asamblea haría justicia y una reforma realmente valedera, y que la clase jubi-lada sabría agradecer a todos quienes han sido parte de este gran evento político. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Alfredo Vera.--------

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Es inevitable caer en el tema en forma de debate y no de observación. Y enton-ces hay que decir, porque si uno no dice, han de creer que no tiene qué decir. Hay que decir que, para nosotros, algunos prin-cipios deben estar consignados en esta normatividad que estamos discutiendo. El primero de ellos, que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es un ente autónomo, que no depende del

Estado, y que la Constitución no debe ni puede interferir en sus mecanismos. La Constitución puede, en su mecanismo de servicio; la Constitución puede señalar principios, como los que se han señalado aquí. Y desde luego que si nos atenemos a la letra que estamos leyendo, creeríamos y le haríamos creer al pueblo ecuatoriano que estamos determinando su tranquilidad y felicidad segura hacia el futuro. Entonces, yo estoy de acuerdo con el planteamiento hecho por Julio César Trujillo, de hablar del estado de necesidad. Porque no es que le vamos a dar la felicidad, la tranquilidad y el sociego a todos los que nacen en este territorio, a partir de la expedición de la Constitución; con qué recursos el Estado va a sufragar toda esta atención de servicios, sino le damos la prioridad en función de las necesidades. Lo que acaba de decir el representante Carrión, se puede adicionar, si en solidaridad hablamos, a las personas que ni siquiera reciben jubilación; hay una cantidad de ancianos que no tienen jubilación y no tienen ninguna protección, y allí podríamos hacer todo un muro de lamentos, para saber la tragedia de quienes no tienen la seguridad social. Pero yo creo que nosotros debemos poner los pies sobre la tierra, y determinar aquello que el Estado por obligación debe atender. Y si se está aspirando a que el sector privado pueda intervenir en algunos aspectos de seguridad social, que ya interviene, y que no es que vamos a inventarlo, porque ya interviene, nosotros sí debemos precautelar que los recursos de los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no puedan ser ni manipulados, ni manejado por terceros, excepto que la Ley propia de ellos se modifique; no por una norma constitucional, vamos nosotros a intervenir en ese ni en ninguna otra necesidad del sector semipúblico o semiprivado que no sea para darle una norma de mejoramiento de sus condiciones de trabajo. Entonces yo pido, que en este Artículo primero, se establezca este concepto del estado de necesidad para diferenciar a los ecuatorianos que no tienen todos la misma situación, ni responden a las mismas características

cas socioeconómicas. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor representante Patricio Córdova.-------

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Gracias, señor Presidente. Reiterando, en que la Seguridad Social es un deber y una obligación irrenunciable del Estado, quiero hacer eco de lo que el representante Carrión decía sobre los jubilados. Creo que hay una preocupación importante y respetable de este sector, hemos mantenido reuniones inclusive de trabajo y, obviamente debería el informe de alguna manera referirse a que se garantiza, se garantizan los derechos adquiridos por los jubilados y los pensionistas en la seguridad social. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Marco Restrepo. Mauricio Dávalos, tiene la palabra.----------

EL REPRESENTANTE DAVALOS CUEVARA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, este es uno de los temas más importantes que tendrá que tratar y resolver la Asamblea. Además, es un problema que requiere urgente solución, porque así lo demanda el país. En primer lugar, yo creo que es absolutamente imprescindible distinguir dos cosas: Una, que es la asistencia social; y, otra que es la seguridad social. La asistencia social es una absoluta obligación del Estado, que tiene que cubrir las necesidades básicas de todos los ecuatorianos que no puedan cubrirlas por sí mismo. La seguridad social en cambio es algo distinto, es algo a lo cual cada una de las personas que contribuye para lograr la seguridad social, entonces puede tener derecho a ello. Por eso yo me permito sugerir los siguientes textos, señor Presidente, para que tome en cuenta la Comisión. Un artículo diría: "El Estado por medio de la solidaridad de toda la sociedad, establecerá programas de acción que garanticen a todos los ecuatorianos la satisfacción de sus necesidades básicas en lo que

hace referencia al cuidado de la salud, alimentación, vestido y albergue". Otro artículo: "Todos los habitantes, cualquiera que fuere su condición de empleo o su ubicación geográfica, están amparados por la seguridad social obligatoria. Con respecto a lo de los riesgos de trabajo, desempleo, enfermedad, vejez, invalidez, muerte y cualquier otro que pudiere ser objeto de previsión social, el Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social, utilizando para ello, los mecanismos de financiamiento que garanticen su operatividad y solvencia. Las prestaciones de la seguridad social obligatoria, serán brindadas a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o, de cualesquiera otras instituciones o empresas públicas, mixtas o privadas, garantizando siempre la elección del afiliado. La ley velará por el mantenimiento de los principios de universalidad y solidaridad, en su diseño y ejecución. Los fondos y reservas de la seguridad social, deberán ser manejados por las instituciones o empresas que la Ley apruebe para proveerla, dirigiéndolos exclusivamente a aquellos fines de su creación y función. Los recursos de la seguridad social, correspondientes a la prestación de pensiones, deberán ser colocados en inversiones financieras, y se administrarán con criterios de eficiencia que garanticen rentabilidad y la constitución de reservas, para lograr el equilibrio entre aportes y prestaciones que beneficien a los afiliados y fomenten el desarrollo del país. Los fondos provenientes de las aportaciones de los afiliados, no podrán, en ningún caso, confundirse con los activos propios de la institución o empresas que los administren". Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Luis Bermeo.---------

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO. Gracias, señor Presidente, compañeros representantes: En primer lugar, quiero decir, que la Comisión Sexta, ha trabajado por más de quince días, elaboran-

do más de siete borradores, y presentar la propuesta al Pleno propiamente con consenso de todos los miembros de la Comisión. Y desde el día martes, se venía poniendo en el calendario diario del Pleno, para discutir la seguridad social. Y se ha venido postergando y postergando y postergando, hasta que hoy día lo estamos tratando. Yo sí quisiera dejar en claro, de que hay muchos intereses en esto. El día de ayer, las Cámaras de la Producción de Pichincha nos invitaron a una cena, la mayoría no nos quisimos comprometer, no fuimos a esa cena; y por la tarde, ya se presentó una propuesta, protagonizada por los dos compañeros del partido Social Cristiano, burlándose del consenso que hemos presentado al Pleno, de la mayoría de los miembros de la Comisión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Punto de orden, representante Asán.----------

EL REPRESENTANTE ASAN WONSANG. Señor Presidente, me parece que no son las observaciones las que hace el representante. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego al señor Representante, ceñirse al Estatuto, y hacer observaciones.----------

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Como la Presidenta ya tiene una propuesta, y voy ha defender la propuesta que hemos presentado de mayoría. Y lógicamente, que en el primer artículo, refleja la tendencia mayoritaria de reconocer el derecho universal a la seguridad social; ratifica la responsabilidad del Estado como garante, como garante de la seguridad social; se sustenta en principios doctrinarios de aceptación universal; mantiene el principio de obligatoriedad, como fundamento de la solidaridad; establece diferencias entre necesidades permanentes, riesgos y contingencias; diferencia plenamente los conceptos de seguridad social

y seguro social; mantiene una cobertura de riesgos históricamente consolidado en el Ecuador; incorpora a los sectores público y privado dentro de este concepto. Muchísimas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Juan Castanier.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, en el Artículo uno, de la propuesta de la Comisión, debería ir únicamente los dos primeros incisos, porque ahí se refiere en general, a la atención de las necesidades individuales y colectivas en procura del bien común. El tercer inciso de este artículo, hace referencia a las necesidades permanentes y a las contingencias, alguna de ellas ya repetidas en el Artículo tres. Yo creo que esto de las contingencias, de las necesidades permanentes, deben ir desarrolladas más adelante, y el Artículo uno se debería mantener únicamente con los dos primeros incisos. Sugiero además, que la Comisión tome en cuenta en la propuesta alternativa, el inciso dos y el inciso tres del primer artículo. En el inciso dos de esta propuesta, está los beneficios que ofrece el sistema de seguridad social; y en el inciso tres, los programas que comprende ese sistema. Si se deja los dos primeros incisos de la propuesta de la Comisión, y el inciso segundo y el tercero de la propuesta alternativa, creo que ese artículo estaría conformado de una manera mucho más lógica. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Orlando Alcívar.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente, señores representantes: Quiero presentar como alternativa, al artículo que comentamos, una propuesta de reforma que hice yo, a nombre de nuestro bloque, el treinta de enero, y que dice así:"Se garantiza la autonomía del Instituto de Seguridad Social, en cuyos orga-

nismos directivos tendrán igual representación, el Gobierno, los empleadores y los trabajadores. Los fondos y reservas de la seguridad social, no podrán destinarse a otros fines que a los de su creación y funciones, preservándose el origen y la función específica de los recursos, para prestaciones de salud, pensiones y seguro social campesino. Las contribuciones y aporte para el seguro social, mantendrán proporcionalidad con las prestaciones, servicios y pensiones, sin perjuicio de garantizar el principio de solidaridad. Los recursos correspondientes a la prestación de pensiones, además de administrarse con criterio de eficiencia, deberán garantizar rentabilidad, y la constitución de reserva para lograr el equilibrio entre aportes y prestaciones que beneficien a los afiliados y fomenten el desarrollo del país." Y el inciso final: "La afiliación a la seguridad social, constituye una obligación para el empleador y el trabajador privado podrá escoger la institución pública, mixta o privada, que le brinde los mejores servicios de salud y pensión jubilar. Estas instituciones tendrán el necesario control por parte del Estado". Señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Hugo Ruíz.----------

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. De la lectura del informe de la Comisión Sexta, se desprende, que se suprimen los programas de asistencia social, que reconoce la actual Constitución, perjudicando a los grupos vulnerables más pobres, que no pueden afiliarse a los seguros sociales, y merecen el amparo del Estado y los particulares, perjudicando de esta manera a dos clases muy importantes del país, como es, las mujeres y los hombres de la tercera edad y de los jubilados. Además, el proyecto de la Comisión Sexta, también dispone, que todos los seguros sociales se financiarán con el aporte del Estado, los asegurados y los empleadores. Hemos leído este documento y nos preguntamos: ¿cómo harán estas entidades públicas para satisfacer las demás

promesas de satisfacción de tantas necesidades permanentes que se le atribuyen a la seguridad social!? ¿De dónde saldrán los recursos que deberá entregar el Estado? Por lo tanto, yo quisiera en forma muy respetuosa, pedir se nos informe sobre esta inquietud que acabo de plantear aquí en el seno del Plenario de la Asamblea Nacional Constituyente. Por lo tanto, yo quisiera que ojalá el vocero de esta Comisión, satisfaga esta inquietud personal, que aspiro, también sea alguna inquietud de alguno de los otros compañeros de la Asamblea Nacional Constituyente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Algún representante integrante de la Comisión querría satisfacer la inquietud del representante Ruíz?-----

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO. Señor Presidente, yo creo que es conveniente dejarlo para más después, porque en los próximos artículos, responde a la pregunta del doctor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE Muy bien, gracias. El señor representante Edgar Santillán.----------

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Sí, señor Presidente. Solamente, de que entre los principios de la seguridad social, se incluya el de la subsidiaridad, señor Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Káiser Arévalo.-----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, en el último inciso del Artículo uno, estimo que se debe eliminarlo, y en su reemplazo el siguiente texto: "Se financiará con el aporte proporcional y equitativo del Estado, de los empleadores y asegurados". Si bien este enunciado consta en el Artículo tres, pero estimo de que esto debe ir en la parte declarativa, y en donde se hace algunos enunciados de carácter general. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Bolívar Sánchez.----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Para hacer una observación muy simple, pero profunda. Que, por favor, a nuestros jubilados, a quienes han dado toda su vida por el país con su trabajo, no se los olvide. Cualquier reforma que hagamos, que tome en consideración la vida de los jubilados y de los demás trabajadores de nuestro país. Nada más, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No más observaciones. El siguiente artículo señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Para la protección ante los riesgos o contingencias, se establece el sistema nacional de seguro social integrado por el seguro general obligatorio y los seguros complementarios". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alexandra Vela, tiene la palabra, por favor.-

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Para proponer un texto alternativo, que con su venia leo: "El seguro social general es un servicio de carácter contributivo, financiado por sus afiliados; regulado por su propia Ley Orgánica. Protege a los afiliados, frente a las contingencias de enfermedad común, maternidad, riesgos de trabajo, cesantía, invalidez, vejez y muerte. Por si acaso, cuando se habla de riesgos de trabajo, se entiende enfermedad profesional y accidentes de trabajo". Pero ese es el término técnico. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor repesentante Lauro López.----------

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Yo creo que no es conveniente, que si se tiene como observación, que se le incluya en este

numeral. Por cuanto aquí lo que se habla, nada más es de la formación de un sistema nacional de seguro social; es decir, es un sistema en el que estarán los sectores públicos y privados; en donde estarán el seguro social obligatorio, seguros complementarios. Es decir, yo no le veo que tenga nada que ver ese artículo como alternativa para éste.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Gabriel Galarza.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Yo sugeriría que lo que ha expresado la representante Alexandra Vela, sea tratado cuando se dé lectura al Artículo tercero, porque ahí se establece que ese seguro se financiará con el aporte tripartito del Estado, los asegurados y los empleadores, en base a la remuneración completa del trabajador. Me parece que ahí debería abordarse ese punto. Porque en el Artículo segundo se establece esa división entre seguro general obligatorio y seguro complementario; es decir, no es pertinente introducirlo ahí. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Enrique Ayala. No hay más observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El seguro general obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, desempleo, vejez, invalidez y muerte; atenderá otros estados de necesidad a través de programas especiales, préstamos, servicio de prevención de riesgos y regímenes especiales. La protección del seguro general obligatorio, se extenderá progresivamente a toda la población urbana y rural, con relación laboral o sin ella, conforme lo permitan las condiciones de financiamiento. Su aplicación será responsabilidad de identidad autónoma, dirigida por un organismo técnico-administrativo, integrado con representación de asegurados, empleadores y Estado,

cuya organización de gestión se regirá por los principios de eficiencia, eficacia, adaptabilidad, descentralización y desconcentración, para garantizar la entrega oportuna de prestaciones suficientes y de calidad. La Fuerza Pública tendrá sus propias entidades de seguro social. Este seguro se financiará con el aporte tripartito del Estado, los aseguradores y los empleadores, en base a la remuneración completa del trabajador. Los aportes y contribuciones del Estado para el seguro general obligatorio, deberán constar anualmente en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos al sistema nacional de seguro social, oportuna y obligatoriamente a través del Banco Central del Ecuador. Las inversiones del seguro general obligatorio realizadas con sujeción a los principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad, serán destinados a preservar su equilibrio financiero, para la mejora permanente de sus prestaciones, y para impulsar el desarrollo nacional. El Poder Público, está prohibido intervenir sobre su patrimonio, sin excepción de caso o circunstancia. El seguro general obligatorio es un derecho irrenunciable de los trabajadores y sus familias." Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Juan Cárdenas.-------

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, una ligerísima mención a la forma como estamos tramitando este primer debate, y que se hayan puesto las bases del respeto a nuestro Estatuto, ante un informe presentado por unanimidad. En el Artículo tres, en el primer inciso, luego de la palabra "muerte", que se agregue: "Prestaciones quirografarias e hipotecarias, dirigidas al mejoramiento o adquisición de vivienda". En el inciso tercero, completamente, el tercero debería decir: "La protección de seguro general se extenderá, a toda la población urbana y rural, con relación laboral o sin ella. Se tomarán las medidas necesarias para su financiamiento". El inciso tercero de este mismo artículo, proponemos que deberá decir: "Su aplica-

ción, será responsabilidad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de propiedad de los afiliados, entidad autónoma, organismo técnico-administrativo, integrado con representación mayoritaria de los asegurados, empleadores y el Estado". Y luego continúa ese mismo texto, en la forma como consta en el informe. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la representante Alicia Bastidas.----------

LA REPRESENTANTE BASTIDAS ALDAZ. Gracias, señor Presidente. En el Artículo tres, las observaciones mías son las siguientes: En el primer inciso, a continuación de la palabra "vejez", que se añada: cesantía, jubilación, viudez, orfandad, invalidez y muerte. En el inciso tercero, al final, solicito a la Comisión, que especifique que la Fuerza Pública con su seguro, conforma parte del sistema nacional de seguro social". Hasta ahí las observaciones a este artículo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Gabriel Galarza.----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores representantes: Quisiera que se aclare esto, de que hay servicios y regímenes especiales. Por favor, esto que haya claridad en ese concepto. Y en segundo lugar, en lo que hace al tercer párrafo, dice: "Su aplicación será responsabilidad de una entidad autónoma". Se está diciendo directamente que es el Instituto de Seguridad Social. Convendría, con seguridad, de una vez por todas asentar esto, que esa entidad autónoma es el IESS. Por otra parte, en cuanto a la representación. Aquí quiere darse a entender que es una representación paritaria. Nos parece que es hora que los asegurados, los afiliados, sean quienes dirijan este organismo. Por lo tanto, la representación debe ser con representación mayoritaria de los asegurados y, luego, empleado-

res y Estado. Esto es cuanto quería hablar, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Roque Sevilla.-------

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Gracias señor Presidente. Tengo varias observaciones a este artículo. La primera sería, en el primer inciso, eliminar la frase que va luego de vejez, invalidez, y muerte; hay una serie de otros programas especiales que se mencionan aquí, que no son materia del seguro general obligatorio. Segunda observación. El segundo inciso tiene en sí mismo una contradicción absoluta, habla de que la protección del seguro general es obligatorio; que se extenderá progresivamente a toda la población urbana y rural. Y le pone un condicionamiento: conforme lo permitan las condiciones de financiamiento. Que es una declaración muy bonita pero que es de carácter lírico. A mí me parece que eso no puede estar allí. O es obligatorio y existen los recursos, o no lo es; una de dos. Tercera observación. Cuando discutimos sobre las áreas de la economía, hablamos de que no debían existir monopolios. Y en el tercer inciso se habla, de que el Seguro Social, se llevará a cabo, dice textualmente: Su aplicación, será responsabilidad de una entidad autónoma dirigida por un organismo técnico administrativo, etcétera. Claramente se establece aquí, el monopolio estatal, que va en contra de lo que se dice en el Artículo primero, cuando se menciona que la seguridad social se ejecutará con la participación de los sectores público y privado. Y la cuarta observación, es que nuevamente se menciona, que es un derecho irrenunciable, en el último inciso de este artículo; ya se lo dice en el primer inciso del primer artículo, está repetido nuevamente. Esas mis observaciones. Por lo que yo sugiero, en general este artículo sea remplazado por el que leyó Alexandra Vela. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López.----------

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente, que se agregue en el segundo inciso, a continuación, que dice: La protección del seguro general obligatorio. Que se diga, se extenderá a la creación de seguros especiales para estudiantes, trabajadores independientes y personas indigentes, y a la creación de programas de prevención de riesgos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela.----------

LA REPRESENTANTE VELA PUCA. Señor Presidente, en la lógica del texto alternativo que hemos venido planteando, este artículo no tendría cabida, si es que se adoptan los otros textos, y se va por un mecanismo real al interior de la Comisión, para lograr que el IESS supere su crisis, debería eliminarse el Artículo tercero.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala.----------

EL REPRESENTANTE AYALA NORA. Señor Presidente: Como observación general, me parece que podrían eliminarse algunas cuestiones de detalle del texto, pero no hasta el punto de volverlo como la alternativa que aquí se ha planteado, que prácticamente no plantea nada ni establece nada, y que posibilita la privatización del Seguro Social. Creo que las cosas hay que decirlas por su nombre también, cuando es necesario y hay que debatirla sobre la mesa. Una observación puntual, señor Presidente, a este texto, que dice: Este seguro se financiará con el aporte tripartito del Estado, los asegurados y empleadores. El término tripartito, supone que el Estado tiene que pagar un tercio de la seguridad social de todas maneras, y no veo yo por qué deba suceder así. Esto tiene que aclararse en términos de, cuando el Estado está subsidiando determinados seguros, o cuando el Estado está actuando como patrono. Cuando el Estado subsidia determinados seguros, como el caso del Seguro Campesino, lo hace así, subsidiándolo;

y cuando participa como patrono, paga sus obligaciones como cualquier otro patrono privado. De manera que el concepto de financiamiento tripartito del Seguro Social, que posiblemente está sacado de la idea de que el manejo administrativo de la Dirección del Seguro, es ahora tripartita, no creo que tenga fundamento. Que si se quiere que el Estado aporte al seguro, en condición de no patrono, o sea con subsidios, se especifique claramente en este inciso. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez.---------

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. En el inciso tercero, se establece que este organismo encargado de la seguridad social, estará dirigido por un organismo técnico administrativo. Me explico: que eso se refiere al Consejo Superior del actual IESS. Pero el problema fundamental del IESS, es la administración, y la administración ha tenido serias deficiencias, porque en ella han participado todos, menos los dueños del Seguro Social, que son los afiliados. Por eso yo me permito sugerir la siguiente redacción. Diga: "Su aplicación será responsabilidad de una entidad autónoma, dirigida por un organismo técnico-administrativo, integrado por representantes de los asegurados, empleadores y el Estado, que serán designados por la Asamblea de afiliados, que se integrará por votación universal, directa y secreta de todos ellos". El resto del inciso podría continuar. Esto, respecto del tema de la administración, es decir habría una asamblea de afiliados, y esa asamblea sería la que designe este consejo técnico, en donde participarían asegurados, empleadores y Estado. Luego, en el inciso cuarto, yo coincido plenamente con lo expresado por el doctor Enrique Ayala, en el sentido de que hay que diferenciar lo que son los aportes, como aporte patronal y aporte individual, de lo que son las contribuciones adicionales que el Estado tiene que hacer. Por ello, sugeriría que este inciso diga: "Este seguro, se finan-

ciará con los aportes de los asegurados y los empleadores, en base a las remuneraciones. Y luego venga un agregado que diga: "Sin perjuicio de los programas de asistencia social, el Estado deberá entregar adicionalmente, los recursos necesarios para la protección de sectores de trabajadores autónomos y agrícolas, de escasos recursos. De esa menera se diferencia claramente lo que son los aportes individuales y patronales, y lo que es la contribución obligatoria del Estado, para subsidiar precisamente la seguridad social de los sectores más necesitados de la población. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo.----------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Sí, señor Presidente. Es necesario dejar constancia, como observación, que en el Artículo tres, en el proyecto, se mantiene la situación actual del monopolio del IESS. Y siempre hemos dicho que todo monopolio es malo, sea público o privado. Se niega la participación del sector privado. De allí que el Seguro Social, para que sea realmente eficiente, tiene que tener competencia. Por eso apoyo la posición de un artículo alternativo, que se elimine éste. Y además, quiero dejar constancia sobre el inciso tres, que dice:"que el Seguro se financiará con el aporte tripartito del Estado, los asegurados y los empleadores, en base a la remuneración completa del trabajador". Aquí como observación, dejo sentado, que la mención del financiamiento sobre la base de la remuneración completa del trabajador, no es atinente a la Constitución; además, forma parte del pacto social, en el que intervienen trabajadores, empresarios y Gobierno. Y cabe indicar al respecto, que ni los sectores públicos ni privados podrían aportar al IESS sobre el salario, sueldo unificado inmediatamente. Por ello, en el pacto social, se discute la aplicación paulatina de la unificación salarial. Por lo dicho, debería eliminarse, la mención a la remuneración completa del trabajador, en la Constitución.

Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova.----------

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Al hablar en el tercer inciso de la integración del organismo técnico-administrativo, considero que debe decirse: "que será una representación de los afiliados, jubilados, empleadores y Estado", justamente para reiterar los criterios anteriormente dichos. Y comparto el criterio de Angel Polibio Chávez, que debe haber una elección en una asamblea, realmente de los propietarios de la institución. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gladys Ojeda.----------

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Sí, señor Presidente, unas tres pequeñas observaciones. En el Artículo segundo, sustituir la letra (o) por (i). Quedando, los riesgos y contingencias. En el párrafo segundo del Artículo tres, sustituir "laboral" por "de dependencia". Y en el párrafo tercero, incluir después de desconcentración", "y equidad". Gracias, señor Presidente.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cornelio Haro.----------

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente, dentro del Seguro General Obligatorio que se encuentra en vigencia, está establecido también el Seguro Voluntario. Pero en muchas de las ocasiones, el seguro voluntario se pierde, cuando en un lapso determinado, el afiliado no ha contribuido o no ha pagado sus aportes al Seguro. De tal manera que, yo sugiero, de que en el inciso séptimo, se agregue la palabra "imprescriptible", de manera que quedaría: El Seguro General Obligatorio es un derecho irrenunciable e imprescriptible, y sigue lo que continúa. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Bermeo.----------

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO. Señor Presidente, para aclarar algunas inquietudes. El compañero Gabriel Calarza, había pedido que se le explique qué son regímenes especiales. Se refiere justamente a la aportación voluntaria y al Seguro Social Campesino, que está unificado al Seguro Social Obligatorio. No es cierto, de que no se dé cabida a la empresa privada, a las aseguradoras privadas, porque constan en el Artículo dos, donde dice: por el Seguro General Obligatorio y los seguros complementarios; ahí entra. Lógicamente que este texto, recoge cincuenta y ocho propuestas del pueblo ecuatoriano, y lógicamente que la última propuesta que se ha presentado aquí, es la propuesta de Esquel, y es una de las cincuenta y ocho propuestas. En este sentido, son intereses de formar las aseguradoras de fondo de pensiones privados, eso que se deje bien claro aquí, y de una forma pues acabar con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. También quería decir que, es verdad que en el Instituto tiene que haber cambios profundos. Este artículo tres que es muy grande, refuerza la implantación de una administración técnica y compartida, e incluye categorías administrativas modernas, dentro de la gestión del ente ejecutor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor le pido hacer únicamente observaciones.----------

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO. Habían muchas inquietudes doctor, por eso yo, como no está la Presidenta, puedo aclarar, ya llegó, ya llegó, pero ella defiende la otra propuesta doctor, entonces yo estoy defendiendo la de mayoría, así que tenga la bondad. Identifica las fuentes de financiamiento del sistema, ratifica la responsabilidad de asegurados, empleadores y Estado. La otra propuesta, no más dice que se debe financiar solamente por los afiliados, no garantiza el Estado nada, los empleadores

no aportan nada, esa es la propuesta que nos presentan como alternativa. Obliga a la cuidadosa inversión de los recursos del sistema, posibilita un mejoramiento de las prestaciones; evita la intervención gubernamental en los recursos del sistema. Esto quiere decir, que este organismo autónomo no es el Estado, como la palabra lo dice, es autónomo; inclusive esta propuesta evita que el Estado intervenga; amplía la base de la cotización y fortalece su sistema financiero; garantiza la asignación de recursos para cubrir las obligaciones estatales para con el sistema; ratifica el derecho de los trabajadores a la protección; incrementa la confiabilidad en el sistema; permite la inversión en desarrollo y en la generación del empleo. Recoge el planteamiento mayoritario de las propuestas de las reformas. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán.----------

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Gracias, señor Presidente. Para reforzar el criterio de que, entre las contingencias que cubre el seguro general, se incluya la cesantía, jubilación y viudez. Y a propósito de jubilación, señor Presidente, quiero hacer conocer que hay un alto número de servidores públicos que han trabajado sus treinta años en la Región Amazónica y no pueden acogerse a su beneficio por límite de edad. Ojalá que en la Constitución se pudiera recoger este fenómeno, o en su defecto, como antecedente, para que este criterio se recogiera en la Ley, señor Presidente, una salvedad.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo.---------

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, siguiendo la reflexión que hacía respecto de los artículos anteriores, me parece, que el debate en el Ecuador debe quedar esclarecido. La situación de las actuales personas sujetas al Seguro Social

Obligatorio a cargo del IESS, que fundamentalmente en su enorme mayoría, son empleados públicos o empleados privados, obreros del sector público y del sector privado, con unos cuantos, por excepción, afiliados voluntarios. Por consiguiente, creo que debe reglamentarse cuál es el régimen del seguro a que están sometidos los empleados públicos y privados, y lo mismo los obreros del sector público y los obreros del sector privado. De esto debe encargarse el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. De los que no están sometidos al régimen laboral, ni público, ni privado. Creo que hay espacio enorme para la iniciativa privada. Si es eso lo que la iniciativa privada busca, tiene un espacio gigantesco en el seguro de transportes contra los riesgos de terceros; seguramente son millones de vehículos que deben ser asegurados. Por qué no emprendemos en la afiliación de todos los vehículos, que de acuerdo con la Ley, deben estar asegurados. ¿Alcanzarán los capitales de la iniciativa privada en el Ecuador, para asegurar todos los vehículos del Ecuador? Iniciemos eso.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor le pido formular la observación.--

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Por eso propongo, señor, un régimen para el Seguro Social Obligatorio. Y me voy a permitir leer varias propuestas:"Artículo. Los ecuatorianos que perciban una remuneración en el sector público o en el privado, estarán amparados por los seguros que les protejan a ellos y a su familia, en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte. Se financiará con el aporte equitativo del Estado, los empleadores, incluido el Estado, y los asegurados. Los fondos y reservas del Seguro Social, que son propios y distintos de los del Fisco, no se destinarán a otros fines, que a los de su creación y función. Serán invertidos en las mejores condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, directamente o por intermedio de una o varias instituciones financie-

ras. Se aplicará mediante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La Fuerza Pública podrá tener sus propias entidades de seguridad social. En los organismos directivos del IESS, tendrán representación en igual número, el Estado, los empleadores, los asegurados y los jubilados. Artículo. El IESS estará a cargo del Seguro Social Campesino, financiado con el aporte de los jefes de familia afiliada, del Estado, de los trabajadores y empleadores, en la proporción establecida en la Ley. Artículo. Los aportes al IESS, constituyen crédito privilegiado de primera clase, con preferencia aún a los hipotecarios, prendarios, etcétera. No podrá aprobarse el Presupuesto General del Estado, si es que no consta la partida para el pago de los aportes al IESS. El IESS podrá cobrar los aportes del Estado y entidades del sector público, lo mismo que los de empleadores privados por la coactiva y mediante apremio real. Artículo. No podrá crearse ninguna prestación a cargo del IESS, si es que no se encuentra debidamente financiada, y no existe informe actuarial del propio IESS." Este el un sector de la seguridad social. Otro artículo, para los que no están sometidos a estos seguros. "El Estado, con participación de la iniciativa privada, hará efectivo el derecho a la seguridad social de los ecuatorianos que no prestan servicios por una remuneración, ni del sector público, ni del privado y, de los estados de necesidad no cubiertos por el IESS." Agregar: "Las prestaciones que otorgue a sus afiliados, en dinero, no serán susceptibles de cesión, embargo o retención, salvo los casos de alimentos debidos por ley, o de obligaciones contraídas a favor de la institución aseguradora. Estarán exentos de impuestos fiscales y municipales." Estas, las observaciones que ruego recoger a la Comisión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor les pido hacer silencio a quienes asisten a la Asamblea. Representante José Jijón.----------

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Señor Presidente, conozco de

cerca, yo he vivido en Cuba y en Suecia, en donde entiendo yo, existe la mejor seguridad social en el mundo. Nadie me puede aquí contradecir en esta afirmación. De ahí que cuando estuve leyendo yo este proyecto, creía que estábamos legislado para Cuba o para Suecia. La realidad en que vivimos los ecuatorianos respecto de la seguridad social, es muy distinta, de lo que aquí pretendemos líricamente escribir, y líricamente presentarle al pueblo ecuatoriano; esto es una mentira, señor Presidente. Yo me permito sugerir a la Comisión, con el mejor comedimiento, que resumamos esta cantidad de artículos, en tres artículos El primero, señor Presidente: Que resuma los principios y la áreas de acceso. El segundo, la estructura del Seguro Social, sus componentes, su financiamiento, las contingencias o la cobertura, en la que se incluye el Seguro Social Campesino, por si acaso alguien por ahí les diga a los compañeros campesinos, que el Representante Jijón está planteando la eliminación del Seguro Social; y, tercero. los organismos del Gobierno y administración de seguridad social. Nada más, señor Presidente. Lo que importa es en verdad, definir un sistema de seguridad social en las condiciones del capitalismo subdesarrollado en que viven los ecuatorianos, de pobreza absoluta. He defendido durante toda mi vida, señor Presidente, la vigencia de la seguridad social. Desde que mi padre casi se muere en las puertas del Seguro Social, desde ahí dije, si estoy en la Asamblea, seré una persona que exija transformaciones profundas y no líricas en esta Constitución Política del Estado. Que así como vamos, va a llegar aquí unos quinientos artículos, señor Presidente. Muchísimas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela.----------

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Quisiera proponer la introducción de un texto, que en la forma como está presentado del informe, acá no tengo otra oportunidad en qué

proponerlo. Y si es que la Comisión lo analiza, quisiera que este artículo estuviera a continuación del último que he planteado, y tendría el siguiente texto: "El Programa Nacional de Salud Integral regulado por su propia Ley, brinda servicios de saneamiento ambiental, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de salud a toda la población". Gracias.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. El Seguro Social Campesino, es un régimen especial del seguro general obligatorio, para proteger a la población rural del país. Se financiará con el aporte solidario de los asegurados y empleadores del sistema nacional del Seguro Social, la aportación de las familias protegidas y las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda.----------

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias, señor Presidente. Yo solicito que, por favor, luego de este artículo, se añada uno, que conste de la siguiente manera: "Se establece un sistema de seguridad social para las personas con discapacidad, que no tengan rentas propias. E igualmente, se propenderá a la creación de centros de rehabilitación integral de discapacidades y asilos para las personas de la tercera edad y con discapacidad indigente, en los lugares de su residencia habitual". Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela.----------

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente, dos observaciones: Quisiera proponerle un texto alternativo a éste. Y respecto al otro, si es que se mantuviera, quisiera también

formular una observación. El texto alternativo que propongo, es el siguiente: "El Seguro Social Campesino consiste en un régimen especial de servicios comunitarios, dirigidos a la población rural. Será regulado por su propia ley, y financiado con las aportaciones de las organizaciones afiliadas, la solidaridad de los afiliados al Seguro Social General y subvenciones fiscales. Ofrece prestaciones de salud y protección contra los riesgos de invalidez, vejez y muerte". Mi observación al artículo que ha sido propuesto. Es que se dice que este régimen de seguro social es parte del régimen del Seguro Social Obligatorio. El Seguro Social Campesino, es parte de un régimen del Seguro Social, pero no ciertamente del programa del seguro social individual. Una de las características fundamentales de este Seguro Social Campesino, que es uno de los que esta Asamblea debería proteger, es que no se trata de servicios de carácter individual, sino de servicios de carácter comunitario. Eso respeta además, las tradiciones y la forma en que se organizan los campesinos en el Ecuador, e inclusive respeta los mecanismos mediante los cuales lo utilizan o tienen acceso a él, las comunidades indígenas en el Ecuador. Por lo tanto, este es un elemento fundamental del mismo, y no debería ser desvirtuado. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza.----------

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente, señores representantes. En el texto de consenso, solicitaría que se añada, en lo que dice la representante Alexandra Vela, que se establezca en qué consiste el régimen especial, y se diga: Ofrece prestaciones de salud y protección contra riesgos de invalidez, vejez y muerte. Y que se resalte la jubilación en el sector rural. No puede ser que, como se ha oído por ahí, de que está en consonancia con esa filosofía cínica de que hay poblaciones supérfluas, tanto en naciones como al interior

de las naciones. Yo creo que esto de la jubilación campesina es fundamental. Por otra parte, en el texto de la Comisión, se resalta, que las asignaciones fiscales garanticen su fortalecimiento y desarrollo, lo cual condice con el planteamiento del mantenimiento del Seguro Social Campesino. Porque si quedaría como está, en la propuesta que ha leído la representante Alexandra Vela, dice: "y subvenciones fiscales". Un tanto en el aire, lo cual puede ser llevado a cabo, como el Gobierno de turno no puede llevarle a efecto. Por lo tanto, me parece que esto es determinante que sean las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. Sobre esto también, yo quisiera expresar, ya que se ha nombrado dos países, indicarles que en Estados Unidos, según Lester Turo, el Estado administra y subvenciona lo que es el seguro social; en cuarenta y tres Estados de los Estados Unidos, el Estado Norteamericano administra y subvenciona la seguridad social. Por lo tanto, a quien habla de monopolio, yo quisiera que en el debate respectivo, hablemos de lo que es la solidaridad; y en contradicción con lo que es el lucro, en las empresas. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell.----------

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Sí, señor Presidente. Creo que este artículo cuatro, que defiende este derecho de los compañeros campesinos de todo el país, es muy importante y lo respaldo desde lo más profundo de mi ser. Quiero añadir en la parte final de este artículo, un inciso que diga: Que todos los seguros públicos y privados, incorporados al sistema nacional de seguridad social, contribuirán al financiamiento del Seguro Social Campesino, conforme lo determine la ley.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alicia Bastidas.----------

LA REPRESENTANTE BASTIDAS ALDAZ. Gracias, señor Presidente.

Quiero adherirme y respaldar al Artículo cuarto. El Seguro Social Campesino, es el único seguro en el Ecuador que cubre la universalidad y solidaridad. Y tiene actualmente dos mil quinientas organizaciones rurales afiliadas con una cobertura de ochocientos ochenta mil campesinos afiliados. Eso nos dá pues para meditar sobre la responsabilidad que tenemos, como asambleístas, para proteger y fortalecer este Seguro Social Campesino. Quisiera pues proponer a la Comisión, que tome en cuenta la siguiente observación: Que luego de que expresa; "y empleadores del sistema nacional del Seguro Social", vaya la coma y se añada: "de los asegurados del Seguro Social de la Fuerza Pública, la aportación de las familias protegidas y las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. Así mismo, quiero aprovechar esta intervención, para proponer a la Comisión que considere dónde debe insertarse, que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social creará su propio laboratorio farmacéutico, para la provensión de los medicamentos necesarios, orientados a la atención médico social. Que es un problema de envergadura, que ha venido afectando muchísimo a la seguridad social ecuatoriana.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Bermeo.----------

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO. Gracias, señor Presidente. Yo quería resaltar, que el Seguro Social Campesino tiene treinta años de vigencia y está vinculado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. ¿Por qué? Porque el Seguro Social Campesino, como sistema especial, basado en el principio de solidaridad, se financia con la contribución del uno por ciento del salario mínimo vital, en la que participan actualmente, el Estado, con el cero punto treinta por ciento, el empleador, con el cero punto treinta y cinco por ciento, y el trabajador, con el cero punto treinta y cinco por ciento, a más del aporte mensual del uno por ciento del salario mínimo vital, por parte

de los jefes de familia. Si nosotros sacamos, el Seguro Campesino como régimen especial del Seguro Obligatorio general, automáticamente eliminamos. Y yo creo que la propuesta de Alexandra Vela es esa, porque verdaderamente no existiría solidaridad de quienes aportamos y tenemos un mejor sueldo. El principio de solidaridad es financiar para los que no lo tienen. Ese es el Seguro Social Campesino y ese es un régimen especial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo.----------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Sí. Primero, señor Presidente, quisiera ratificar a nombre del bloque, la posición del Partido Social Cristiano, de fortalecer el Seguro Social Campesino, porque realmente se ha tratado de decir muchas veces de que se lo quiere eliminar o privatizar. Y hacer la observación, de que el Artículo cuarto del proyecto de la Comisión, dice que el Seguro Social Campesino es un régimen especial del Seguro General Obligatorio para proteger a la población rural. Pero no dice qué riesgos son objetos de la protección, ni en qué consiste el carácter especial de dicho régimen. Por lo tanto, estoy de acuerdo con la alternativa presentada por la representante Alexandra Vela, de que el Seguro Social Campesino es un régimen especial de protección a la población rural, a través de los servicios comunitarios que se financien con las aportaciones de las organizaciones afiliadas, las contribuciones solidarias de los afiliados al Seguro Social General y las subvenciones fiscales suficientes, para garantizar las prestaciones de salud, invalidez, vejez y muerte. Para finalizar, efectivamente el Seguro Social Campesino fue creado hace treinta años, cuando era Director de esa Institución, del IESS, el señor Manuel de Guzmán Polanco, socialcristiano. Gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier.----------

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente. Yo querría hacer una sugerencia a la Comisión, esto en base a que hemos conversado sobre este tema con algunos sectores de la Asamblea, la posibilidad de que se incluya en la redacción, que tiene que ver con el Seguro Social Campesino, el que el aporte pueda ser selectivo. En la actualidad, todos los afiliados al Seguro Social Campesino, hacen exactamente el mismo tipo de aporte, pero sus posibilidades económicas no son las mismas. Entonces yo creo conveniente, que así como hay selectividad dentro del Seguro Social General, debería también existir una selectividad para el Seguro Social, para los afiliados del Seguro Social Campesino, y esto haría que se cumpla con esta característica de solidario del aperte del asegurado, y sería a la vez, una importante fuente de financiamiento de este sector del Seguro Social General. Gracias, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez.----------

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente, algunos de los conceptos que querría emitir, ya han sido mencionados aquí. Pero quiero a nombre del Bloque Solidaridad, expresar nuestro apoyo irrestricto a la defensa del Seguro Social Campesino, ellos necesitan más que nadie, y nosotros siempre lo respaldamos compañeros.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Káiser Arévalo.----------

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, en esta mañana, se debate un tema realmente importante y de trascendencia nacional. Y en lo que respecta al Artículo cuatro, es referente al Seguro Social Campesino, se hace algunos enunciados, y me parece a mí, que sería importante que en la última parte se diga: "de acuerdo a la ley". Será la ley la que desarrolle pues algunas garantías y derechos que se establecen aquí en

el Artículo cuatro. Comparto plenamente, señor Presidente y señores asambleístas, de que debe mantenerse el seguro, y en los términos como está establecido en los artículos propuestos por la Comisión. Y si es que hay tantos sueños de la privatización, yo creo que ahí estamos en el Artículo cinco, que vamos a pasar a debatirlo luego de unos segundos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Orlando Alcivar.----------

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente, señores representantes: No estoy muy seguro, si deben ser en principios constitucionales incorporandos aquí o, si debe ser la Ley que los reglamente. Pero en todo caso, quiero decir o transmitir a la Comisión, que consideren o que mediten, o reflexionen, o analicen, dos puntos que para aí son muy importantes. Uno, que los aportes que den los empleados al Seguro Social, ganen intereses. Y la segunda cosa, que las pensiones jubilares se actualicen semestralmente de acuerdo con la inflación. Señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Los seguros complementarios están orientados a proteger contingencias no cubiertas por el seguro general obligatorio, o a mejorar las prestaciones del mismo. Se financiarán con el aporte los asegurados, y serán administrados por entidades públicas, privadas o mixtas. Serán regulados de conformidad con la ley. Hasta ahí el texto.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla.----------

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente, entiendo que cuando hablan de los seguros complementarios, se refieren a los seguros de enfermedad, vida, accidentes personales, pen-

siones, que actualmente cubren las empresas de seguros establecidas en el país. Para eso, existe una ley de las compañías de seguros y, ya están reguladas. No sé por qué debemos poner este artículo en la Constitución. Yo sería partidario de que no conste. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell.----------

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Sí, señor Presidente. Quisiera que se elimine desde "Están orientados a proteger contingencias no cubiertas por el Seguro General Obligatorio o a mejorar las prestaciones del mismo", y que quede solamente "Los seguros complementarios se financiarán con el aporte de los asegurados y serán administrados por entidades públicas, privadas o mixtas. Serán regulados de conformidad con la ley".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Luis Reinoso.----------

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Estando completamente de acuerdo con el Artículo cuarto, donde se protege al Seguro Social Campesino, quisiera que en el artículo que estamos revisando, se diga lo siguiente, cambiando un poco el texto: Los seguros complementarios están orientados a proteger contingencias no cubiertas por el Seguro General Obligatorio o a mejorar las prestaciones del mismo, y serán de carácter opcional. Se financiarán con el aporte de los afiliados a este seguro y serán administrados por entidades públicas, privadas o mixtas. Serán regulados de conformidad con la ley". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo.----------

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, quisiera que algún integrante de la Comisión me explique el alcance del término "seguros complementarios", para en base de ese

alcance, tener una idea clara de su ampliación de sus ideas.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le daría al Presidente o Vicepresidente de la Comisión la palabra, luego de la intervención de Cornelio Haro.----------

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente, en la actualidad, existen los seguros complementarios, están en vigencia, están ofreciendo servicios, pero muchos de estos seguros no hacen un trabajo eficaz, es decir no entregan prestaciones al cien por ciento de lo que ofrecen, y esto representaría un serio riesgo en el momento en que nosotros, mediante la Constitución, diéramos la posibilidad de que los seguros complementarios tan solo asumieran ciertas prestaciones, estigmatizando o seleccionando a las personas que van a ser afiliadas. Por decir, los seguros complementarios, a lo mejor, en ningún momento o bajo ningún concepto, van a querer afiliar a personas que pasen de los cincuenta o sesenta años, o a personas que adolezcan de enfermedades sumamente graves o, que impliquen ciertos riesgos para los ingresos que las compañías aseguradoras estimen para su beneficio. De tal manera que es necesario pues de que exista una verdadera competencia entre los seguros complementarios y el Seguro General Obligatorio. Por manera que yo propongo, de que en lugar del Artículo cinco, como alternativa vaya la siguiente. Dice:"Los seguros complementarios deberán ofrecer el mismo paquete prestacional que el seguro general obligatorio, y serán regulados de conformidad con la ley". De manera que al haber el mismo paquete prestacional, se establecería una verdadera competencia entre el seguro general obligatorio y los seguros complementarios". Gracias, señor Presidente.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, por favor. Víctor Lobato. Un minuto, va a leer primero el artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Las prestaciones en dinero del Seguro General Obligatorio y de los seguros complementarios, no serán susceptibles de cesión, embargo o retención, salvo los casos de los alimentos debidos por ley o de obligaciones contraídas en favor de la institución aseguradora y estarán exentos de impuestos fiscales y municipales". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla.----------

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente, yo comprendo que las prestaciones en dinero del Seguro General Obligatorio no sean susceptibles de cesión, embargo o retención. Pero desde cuándo acá, un seguro complementario voluntario. Y por tanto, la prestación que ese seguro produce, no puede cederse. Desde cuándo acá. Por ejemplo, un seguro de vida. El beneficiario del seguro de vida puede ceder a un tercero, sin ninguna limitación, si es algo absolutamente optativo. De tal manera que yo pido, por favor, que se vuelva a redactar el tema, porque esto no coincide con lo que sucede con la Ley General de Seguros y con la costumbre además, en el campo del seguro privado. Yo entiendo que esta limitación se puede referir exclusivamente a las prestaciones del Seguro General Obligatorio.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Víctor Lobato.----------

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Gracias, señor Presidente. Los seguros complementarios, en la práctica, están constando aquí dentro del informe de la Comisión, para tratar de establecer un control, una regulación por parte del Estado. Este rato en forma voluntaria ya funcionan dentro de diferentes aspectos, unos en lo que concierne a servicios de salud, otros en cuanto a prestaciones, pero no tienen ningún control al momento. El seguro complementario, interviene especialmente para quienes

están en condiciones económicas de poder disponer de estos seguros, no es parte del seguro general obligatorio, simplemente como su nombre lo indica, es complementario para en casos de que el Seguro Social general no está en condiciones, por su congestión, por la gran demanda, pudieran sustituir a quienes están en condiciones de hacerlo y, lógicamente con su inversión económica adicional. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Káiser Arévalo.----------

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, nada más que una observación de redacción a este artículo. Que debería quedar: Las prestaciones en dinero del Seguro Social General Obligatorio y de los seguros complementarios, no serán susceptibles de cesión, embargo o retención, salvo el caso de alimentos adeudados por ley.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo.----------

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Que se clarifique el contenido del término "seguro complementario". Pueden haber seguros voluntarios. Una persona que tenga holgura económica, puede contratar voluntariamente un seguro de vida muy alto. Pero ahí yo no veo complementaridad. Hay en cambio instituciones, alguna de ellas, en la que yo trabajo, que aparte del - seguro obligatorio que todos tenemos que aportar, nos da un seguro adicional en el caso de salud. Pero en ese caso, ya no depende de la voluntad del individuo, sino de la voluntad de la institución. Creo importante que se clarifique los alcances de este término.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. La Superintendencia del Seguro Social será el organismo técnico y autónomo que vigilará y

controlará la organización, actividades, disolución y liquidación de las entidades que integren el sistema, sin perjuicio del control a cargo de la Contraloría General del Estado". Hasta ahí el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero.----------

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, yo le encarecería a la Presidencia y a los colegas representantes, no hacer observaciones a este artículo, porque en el informe de la Comisión, que estamos conociendo, se sugiere o se indica que, como en la Comisión novena se procesa las creaciones de organismos de control o los referido a ellos, sería bueno que nosotros nos pronunciemos primero; en eso esetamos. Usted conoce, señor Presidente y lo conoce el señor Presidente de la Comisión de Constitución. De tal manera que, les encarecería esperar, para decidir sobre esta proposición del informe. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela.----------

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente, para que la Comisión Novena lo tenga en cuenta entonces, yo le plantearía una propuesta para el contenido de lo que debería ser el caso del organismo de control que debe regular esas actividades. Y le plantearía en los siguientes términos: "La Superintendencia de Seguridad Social es una entidad autónoma de derecho público, de carácter técnico, cuyo órgano de gobierno estará integrado en forma tripartita y paritaria. Tendrá a su cargo la regulación y control de las entidades públicas y privadas, encargadas de aplicar los programas de seguridad social, en materia previsional, salud y Seguro Campesino. Las entidades públicas y privadas, encargadas de aplicar los programas de seguridad social, rendirán cuentas de su gestión a los asegurados, de

oficio o a petición de parte, a través de los órganos que señale la ley". Y como después de este artículo, se pasan a la disposición transitoria, en el final, quisiera pedir a la Comisión Sexta, Séptima, que tenga en cuenta, a continuación del último artículo que yo plantié, la introducción de uno nuevo, señor Presidente, con el siguiente texto: "Artículo. La asistencia social es una responsabilidad del Estado. Comprende el fomento y desarrollo de programas especiales, organizados y regulados de conformidad con la ley, dirigidos a grupos humanos vulnerables y desprotegidos". Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo.----------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Acogiéndome a lo dicho por el representante Fernando Guerrero, solamente quiero satisfacer unas inquietudes. La creación de una Superintendencia, es justificable si se le atribuye la regulación y el control de todas las entidades públicas y privadas encargadas de aplicar los programas de la seguridad social. Y aquí en el Artículo 7, del texto de la Comisión, se le quiere atribuir la función de vigilar y controlar la organización de las entidades que integran el sistema. ¿Cuál sería el sistema? A pesar de que en los artículos precedentes, en el mismo proyecto de la Comisión, se consagra la autonomía y el autogobierno tripartito de las entidades aseguradoras. También se propone, que la Superintendencia vigila y controle, la disolución y liquidación de tales entidades, y que todo ello se realice sin perjuicio del control a cargo de la Contraloría General del Estado. Por eso, habría que pedir a la Comisión Sexta, que explique razonadamente los fundamentos de su propuesta, y desvirtúe cualquier inconveniente y oscuridad que ella pueda causar. Gracias.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza.----------

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores representantes: Yo sugeriría que en la Comisión, se reflexione sobre la posibilidad de incluir un nuevo artículo, que garantice el seguro a un sector que es importantísimo en la vida nacional con los últimos procesos de urbanización que tiene el país. Hago referencia, el seguro para los sectores informales, sobre todo para los pequeños comerciantes que están desprotegidos absolutamente de todo. Que se vea la manera, así como fue creado, señor Presidente, el Seguro Social Campesino hace treinta años, en su presidencia, y cuando Julio César Trujillo fue legislador, así quisiéramos que ahora también se atienda a un sector importante, que es el sector de los sectores informales, señor Presidente. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López.----------

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente, para hacer un par de explicaciones, de acuerdo a lo que habían solicitado. Primeramente, digamos en forma general, que el informe que presenta la Comisión tiene dos partes: La primera, que trata todo de una definición de lo que es la seguridad social en su contexto; y, la segunda parte, digamos, desde el Artículo dos, que habla y define, de la manera de cómo se puede dar seguridad social a nivel del país, y sus respectivas responsabilidades tanto de gobierno, como de los demás actores de la sociedad. En cuanto a la Superintendencia, entendamos lo siguiente: Como dice el Artículo dos, se forma un sistema nacional de seguros, con el Seguro General Obligatorio y los seguros complementarios. Es decir, todos o todas las instituciones que hagan seguro social a nivel del país, van a conformar un sistema nacional. Y la Superintendencia, en este caso, tiene la potestad de vigilar su funcionamiento; tiene la función de vigilar a dónde van los ahorros o a dónde van las cotizaciones de sus afiliados. Entonces, tiene que a más de vigilar

el destino que tienen sus fondos, también tiene la posibilidad entonces de vigilar de que estas entidades no vayan a claudicar o no vayan a tener problemas de tipo financiero, y que esos problemas reviertan en dineros que se escapen y vuelen del país. Entonces, tiene que tener su normatividad y su regencia, sobre actividades de disolución y liquidación de las entidades que integran el sistema. No sé si basta, como explicación.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas.----------

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, este Artículo siete que plantea la creación de una Superintendencia más nos hace una reflexión para la Comisión. Al momento, hay una dirección bicéfala, constituida por el Director General, y por otro lado, por el Presidente del Consejo Superior. La creación de una Superintendencia, va a significar a lo mejor la duplicidad de trabajo que tiene que cumplir la auditoría interna y externa, que es previa y concurrente; además, de que existen el control posterior de la Contraloría General del Estado. Para la Comisión, entonces esta observación. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marco Restrepo.----------

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Señor Presidente, una observación de carácter general, que tiene relación principalmente con la Constitución y con el financiamiento, para que la Comisión respectiva analice la pertinencia. Planteamos lo siguiente:

"Los organismos públicos de seguridad social estarán dirigidos de manera equitativa, por los afiliados, entre los que se contará con los jubilados y los patronos, en los que se incluirá el Estado, y se financiarán con sus inversiones y el aporte de los asegurados y los empleadores. No podrá crearse ni incrementarse ninguna prestación, en las entidades de seguridad

social pública, si no se encuentra debidamente financiada. El Estado aportará a éstas, el cuarenta por ciento del valor de las pensiones, y el salario de lo necesario para financiar el Seguro Social Campesino y otros programas de protección solidaria, a población no cubierta y de bajos ingresos. Los seguros privados y autogestionarios se financiarán con sus inversiones y con los fondos provenientes de sus asegurados. En el caso de los seguros mixtos, lo harán con sus inversiones, y los que destinen para el efecto, las entidades y asegurados que los conformen. La ley determinará la contribución obligatoria que los afiliados ... públicos, privados o mixtos de seguridad social, aporten para financiar las prestaciones de solidaridad que el IESS brinda al Seguro Social Campesino y a los afiliados que requieran de tal apoyo",señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Transitoria. La deuda que el Gobierno Nacional mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el financiamiento estatal, el cuarenta por ciento de las pensiones y, por otras obligaciones, la pagará con sus respectivos intereses, y será destinada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del IESS, para beneficio exclusivo de sus asegurados". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas.----------

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, queremos plantear en esta disposición transitoria, a continuación de la palabra "intereses", el siguiente texto: "La deuda que el Gobierno Nacional mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el financiamiento estatal del cuarenta por ciento de las pensiones y por otras obligaciones, la pagará con sus respectivos intereses". A continuación: "En el plazo

de diez años, el mismo que se constituirá en un fondo, de cuya rentabilidad se utilizará para el cumplimiento de sus obligaciones, para beneficio exclusivo de sus asegurados". Y a continuación de esta transitoria, proponemos una más, porque no podemos aceptar, y lo decimos como un concepto general, la seguridad social y el IESS como está; no está bien. Si estuviera bien,habría una conformidad. ¿Por qué queremos reformarlo? Porque está mal, porque está politizado. porque desde 1979 a la fecha, se han agregado más de veinte mil empleados, por obra y desgracia de las cuotas electoreras y partidistas. Señor Presidente, el texto que sigue, para una transitoria:"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, está obligado en el plazo de un año, a modernizar su administración y servicios; aplicar programas de mejoramiento contínuo y alcanzar progresivamente los niveles de eficiencia y eficacia, para cuyo efecto deberá presentar el proyecto correspondiente al Congreso Nacional de Afiliados, conformando de acuerdo a la ley, para que lo apruebe. Este nuevo concepto del Congreso Nacional de afiliados, es coincidente con el aporte intelectual que se hizo en las observaciones, por parte del colega doctor Angel Policio Chávez. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López.----------

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente, que a continuación de lo que dice: "la pagará con sus respectivos intereses y será destinada", que se agregue: "a capitalizar el Seguro de pensiones".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Hugo Ruíz. No. Alicia Bastidas, tiene la palabra. ----------

LA REPRESENTANTE BASTIDAS ALDAZ. Gracias, señor Presidente. para adherieme a lo que ya expuso el asambleísta Juan Cárdenas

y luego de lo que dice: "respectivos intereses", que conste: "El plazo máximo de diez años, contados a partir del año de 1999 y será destinada a garantizar el cumpliniento de obligaciones a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para beneficio exclusivo de sus asegurados. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, yo sugeriría a la Comisión, que revise o vea la mejor manera de establecer en el texto; que también se obligue el pago de la deuda al sector privado, no solamente al Estado. Por otro lado, que se atienda la resolución del Congreso Nacional del 13 de mayo de 1997, respecto a la deuda del Estado y al establecimiento de un convenio de fideicomiso de rentas. Esa resolución fue aprobada por el Congreso Nacional frente a la problemática del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Es de fecha reitero nuevamente, del 13 de mayo de 1997, elaborado y aprobado por el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. David Carbonell. ----------

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Señor Presidente, sugiero una transitoria adicional, más o menos en concordancia con lo que ha planteado el asambleísta Juan Cárdenas, que dice: "El Seguro General Obligatorio será totalmente reorganizado, despolitizado, desburocratizado y descentralizado, para dinamizar la gestión y mejorar las prestaciones a sus beneficiarios, para lo cual se le concede un plazo de doce meses a partir de la vigencia de esta reforma". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gladys Ojeda. ---------

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Sí, señor Presidente. Incluir, después "de los respectivos intereses" "dentro de los siguientes cinco años, en forma proporcional", es decir, desde el año de 1999, "se hará constar en el Presupuesto General del Estado. Y suprimir la palabra "la", después de obligaciones, pagará". Gracias señor Presidente.------------------------------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Juan Castanier.--

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sumarme a las propuestas que se han hecho, tanto por parte del representante Juan Cárdenas como de David Carbonell en cuanto a una transitoria, que incluya, que implique una reorganización del protagonista de este sistema de seguridad social, del cual hemos discutido hoy en la mañana. Pero como una sugerencia para la Comisión, ojalá este plan frente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, implique la redacción de dos o tres transitorias, que englobe todo el manejo integral que implica la reorganización de esta institución. Gracias, señor Presidente.-----------------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Guillermo Falconí, no tiene audio.--

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA. Por favor, bueno. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Yo creo como comentario general, que hay una cuestión que debe preocuparnos a todos y que debe ser el punto vertebrador de una nueva visión del Seguro Social, y este es de que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social debe estar prioritariamente en manos de los afiliados, tanto activos como pasivos. La historia nos demuestra que el excesivo peso que los gobiernos han tenido en el manejo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es lo que ha provocado este grave descalabro en el que hoy estamos.

Y entrando al descalabro, me parece que verdaderamente la propuesta de que el Estado deba pagar la deuda, debe tener la garantía del tiempo y de una muy clara y obligatoria disposición. No sé si los tiempos propuestos aquí para pagar la deuda, diez años, o para reorganizar el IESS, doce meses, sean los más convenientes. Lo conveniente sería de que el plazo para pagar la deuda, corresponda a la posibilidad real de pago del Estado; porque caso contrario, nosotros estamos haciendo aquí propuestas que por falta de piso, terminan siendo demagógicas. Pero que tiene que ser puesto un período para ese pago, es absolutamente indispensable. Yo creo que la Comisión debe hacer un análisis muy serio en cuanto a los plazos. Y que debe constar también como disposición, para que obligue a los gobiernos que vengan en lo sucesivo, a cumplir esta disposición constitucional, que las alícuotas anuales deberán constar obligatoriamente en el presupuesto del Estado, y que sino constan, ese presupuesto del Estado no tiene vigencia legal. Solo en esta forma vamos a lograr que el Estado pague, y que el Seguro Social pueda llegar a ser lo que todos deseamos, una institución que garantice la seguridad de todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, ha terminado este primer debate sobre el informe referido a la Seguridad Social. Quisiera indicar a los señores representantes que no tendremos sesión de Pleno mañana en la mañana. Les encarezco trabajar en las comisiones hoy en la tarde, mañana en la mañana, y mañana en la tarde. Tendremos una sesión de Pleno, el lunes a las tres de la tarde, para tener un segundo debate sobre la Función Ejecutiva, sobre salud y sobre cultura, y para tener un primer debate sobre descentralización. Se clausura la sesión. Por favor, la Comisión de Constitución está convocada para hoy a las tres de la tarde.----------

- IV -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las

Osvaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Dr. Diego Ordóñez Guerrero

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ARCHIVO

NAG/mcas.